ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: 6/12/2024
Entidad: Alcaldía Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: No. DE PROCESO: 4146.010.32.1.1931- 2024
Organismo: Secretaría de Bienestar Social - Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial y la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas, el objetivo de este proceso es "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para prestar el servicio de fortalecimiento y divulgación a la atención integral y suplir las necesidades básicas a la población vulnerable migrante y los flujos migratorios mixtos, que contribuya en la inclusión para el bienestar de la sociedad" "Fortalecimiento de la oferta institucional para la promoción de los servicios del plan de migrantes y flujos migratorios mixtos de Santiago de Cali BP-26005420", desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Como entidad estatal, es fundamental analizar el mercado relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas, en los que se incluye el componente legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, adicionalmente se realiza el análisis de riesgos con el propósito minimizar la probabilidad de que ocurran eventos adversos que puedan afectar el desarrollo y éxito del proyecto y además para estar preparados para manejarlos de manera efectiva en caso de que se materialicen.

Por lo tanto, el análisis se enfoca en identificar las necesidades específicas de los migrantes, determinar qué servicios son necesarios y agregan valor, conocer la forma de cómo se están abordando actualmente las necesidades de este grupo de personas y reconocer las oportunidades y desafíos existentes en el sector. El análisis ayuda a asegurar que el plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos en el Distrito de Santiago de Cali, pueda contribuir de forma efectiva y adecuada al mejoramiento de las condiciones de vida de la población migrante.

Es necesario hacer énfasis en que el proceso propuesto tiene como objetivo principal apoyar de manera eficiente y coordinada la atención de la población migrante en diferentes etapas y condiciones de su proceso migratorio. Con este proceso se pretende tener un impacto positivo en el bienestar de los migrantes, al demostrarles que no están solos y que el Estado y la sociedad están comprometidos en ayudarles a mejorar sus condiciones de bienestar, abordando todas las fases del proceso migratorio (tránsito, estancia y retorno) y que asegurando la participación y colaboración de todos los actores relevantes (gobierno,

agencias internacionales y sociedad civil). Esto se traducirá en una mejor calidad de vida para los migrantes, una gestión más eficiente de los recursos y una mayor cohesión social en las comunidades receptoras.

3. INTRODUCCIÓN

El Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales durante la etapa de planeación hacer el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; de este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el párrafo anterior y cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia la Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Santiago de Cali, determino la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación directa para promover el acceso a servicios sociales para los migrantes en la ciudad y contribuir al desarrollo e integración social de los migrantes en la ciudad.

La ciudad de Santiago de Cali, es la capital del Departamento del Valle del Cauca y la tercera ciudad más poblada del país. Está ubicada al suroccidente de Colombia, en el valle del Río Cauca, entre las cordilleras occidental y central de la región andina, a una altura de 1.000 msnm. El municipio limita al norte con Yumbo y la Cumbre, al nororiente con Palmira y al oriente con Candelaria. Al sur se encuentra el municipio de Jamundí, el área rural de Buenaventura al suroccidente y Dagua al noroccidente. El Área Metropolitana de Cali está conformada por los municipios contiguos de Palmira, Jamundí y Yumbo. (Alcaldía de Santiago de Cali, 2019). El Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), realizado por el DANE en el 2018, registró en Cali un total de 1.822.871 personas efectivamente censadas, de las cuales 99.37% corresponden a hogares particulares y 0.62% a Lugares Especiales de Alojamiento (LEA). La población de Cali representa el 4,12% de la población total de Colombia que para el 2018 fue de 44.164.417 personas (DANE).

Los datos presentados anteriores corresponden a la comparación de los indicadores de la ciudad de Santiago de Cali con los indicadores generales de país. Se considera una ciudad con la población mayoritariamente en edad joven y adulta, y con respecto al fenómeno migratorio, representa un lugar con alto flujo migratorio, al ser históricamente un lugar de origen, y recientemente un lugar de tránsito y destino de migrantes como se verá más adelante.

En consecuencia, la oferta institucional pública, privada o intergubernamental, no puede ser implementada para toda la población que la requiere. Otros factores que han sido identificados

por los actores clave de la ciudad de Cali respecto a la población migrante de Venezuela y que pueden potenciar su vulnerabilidad son la condición de hacer el trayecto migratorio sin compañía, porque le impide consolidar redes de apoyo con facilidad y le expone a situaciones que comprometen su seguridad; así como encontrarse en situación de calle; tener condiciones de salud precarias; y ser considerados como "mano de obra barata" independientemente de su cualificación laboral. En cuanto al nivel Familiar se pueden observar factores específicos como la experiencia de los menores no acompañados, la condición de los núcleos familiares mixtos, esto es grupos familiares compuestos por una o más personas retornadas y una o más personas de origen venezolano en un mismo núcleo familiar.

En el marco regulatorio en materia de derechos humanos, en la Constitución y los tratados Internacionales para la atención de migrantes en condición de vulnerabilidad.

Constitución: Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Art 100: Extranjeros mismos derechos de los nacionales; no obstante ley podrá, por razones de orden público, subordinar o negar el ejercicio de determinados derechos civiles.

Art 311: Autoridades municipales: Mejoramiento social y cultural de sus habitantes.

El Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca, es la tercera ciudad a nivel nacional con mayor población, para un total de 2.264.748 según el estimado poblacional para el 2021 con base en el último Censo Nacional de Población del DANE.

En contexto, Colombia enfrenta una migración significativa, especialmente de ciudadanos venezolanos, debido a la crisis en su país de origen. Según datos recientes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 7 millones de venezolanos han emigrado fuera de Venezuela, de los cuales aproximadamente el 35% reside en Colombia, con una cifra cercana a los 2.5 millones para diciembre de 2022.

En términos de la respuesta institucional al fenómeno migratorio en la ciudad de Cali, Se logró la inclusión en el Plan de Desarrollo 2020 – 2023 (Cali Unida por la Vida) de la ciudad del Artículo 11, Dimensión 2. Cali, Solidaria por la Vida, Programa: Atención Integral a las Víctimas del Conflicto, indicador Plan de acción de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos formulado e implementado y a su vez tiene institucionalizado el Comité de Atención a Población Migrante mediante el Decreto 0782 del 2018 con modificación a través del Decreto 0698 del 2019. Este Comité tiene como principal objetivo desarrollar los planes, programas y estrategias para la respuesta a los flujos migratorios mixtos.

Para la presente vigencia la meta de atención a población Migrante se contempla en el indicador 61010020003, denominada "PERSONAS BENEFICIADAS CON LA OFERTA DE SERVICIOS DEL PLAN DE MIGRANTES Y FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS". Este proceso se enmarca en la iniciativa de Atención Integral a las víctimas del Conflicto, la cual forma parte del proyecto titulado "FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PLAN DE MIGRANTES Y FLUJOS MIGRATORIOS MIXTOS DE SANTIAGO DE CALI. BP-26005420". El propósito principal de este proyecto es garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, en el marco de la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición en Santiago de Cali.

Se puede ver que a partir de la emisión del decreto que concentra en cabeza de la Alcaldía la responsabilidad de la atención al migrante, se ha podido establecer un mecanismo de articulación a través del cual, aunque persisten dificultades de tipo presupuestal y de sinergia entre los sectores, se ha logrado la convergencia de las distintas instancias de la administración local para el logro de los objetivos; el fenómeno migratorio en la ciudad de Santiago de Cali, permite evidenciar que distintos factores la muestran como un lugar geográfica y socialmente atractivo para la población migrante en tránsito o con vocación de permanencia en el país. Se trata de la tercera ciudad en importancia del país, mantiene unos indicadores económicos y de desarrollo en niveles similares a la media nacional, tiene una oferta institucional articulada y el reconocimiento de un trato digno y humanitario por parte de la comunidad y de las entidades relacionadas con la atención a la población migrante, aun cuando algunos indicadores relacionados con la violencia y la seguridad no son tan positivos como los anteriores. Santiago de Cali es una ciudad con niveles por debajo de la media nacional para la pobreza y la pobreza extrema, con una población mayoritariamente en edad productiva, oferta institucional disponible para acceder a servicios de salud, educación y oportunidades de empleo, aunque principalmente en el sector informal. Cuenta además con unas características propias de su cultura, que la muestran como una comunidad receptora dispuesta, con bajos niveles de xenofobia identificados y posibilidades de integrarse socialmente con las personas de la ciudad.

Cali es una ciudad atractiva para los migrantes en búsqueda de oportunidades, por el tamaño y desarrollo de su economía y por el comportamiento favorable de indicadores como la reducción de la pobreza y las desigualdades o el aumento constante de los

ingresos laborales reales. Al mismo tiempo, la migración podría cumplir un papel importante para el desarrollo de la economía, aumentando el consumo y la oferta laboral. Esto sin embargo implica el reto de integrar rápidamente a la población migrante a través de diversos mecanismos que faciliten su acceso al mercado laboral.

Entre los esfuerzos históricos realizados por el Distrito de Santiago de Cali por atender las necesidades existentes, se diseñó un modelo de atención escalonada que implicaba una primera fase de acción humanitaria, realizada en febrero de 2020, seguida de un plan de estabilización y atención a la población migrante.

Para la vigencia 2020, se vinculó a La Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas en el rol de Secretaría Técnica del Comité de Atención a Población Migrante, la cual contaba con un equipo técnico encargado de desarrollar las acciones humanitarias en territorio, caracterizar la población, atención, orientación, activación rutas y a su vez avanzar en la georreferenciación de la población migrante al interior de las comunas y corregimientos, el Distrito Especial de Santiago de Cali inició en mayo de 2020, un proceso de caracterización de las familias migrantes con vocación de permanencia, que hasta al 13 de mayo del 2021 permitió identificar un total de 11.788 familias integradas por 28.915 personas.

De las familias georreferenciadas, un número importante lograron integrarse en las dinámicas sociales, culturales y económicas (en su mayoría de manera informal) del Distrito. Sin embargo, un porcentaje mayor tenían vocación de permanencia, pero no lograron una estabilización socioeconómica y cultural que les permitiera suplir sus necesidades básicas, aumentando el riesgo de caer en situaciones de vida en calle, trata de personas (en especial niños, niñas, adolescentes y mujeres), violencia intrafamiliar y violencias basadas en género, instrumentalización por parte de delincuencia común y/o grupos armados al margen de la ley.

Así las cosas, la Secretaría de Bienestar Social realiza el análisis del sector teniendo en cuenta la anterior información y aplica de forma general el análisis de las tres áreas del sector:

1. Aspectos generales del sector (económicos, técnicos y regulatorios)
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

A continuación, se realiza el análisis del objeto a contratar de acuerdo a norma de Colombia Compra Eficiente.

4. DEFINICIONES

Esta tabla No. 1 proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para "Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para prestar el servicio de fortalecimiento y divulgación a la atención integral y suplir las necesidades básicas a la población vulnerable migrante y los flujos migratorios mixtos, que contribuya en la inclusión para el bienestar de la sociedad" "Fortalecimiento de la oferta institucional para la promoción de los servicios del plan de migrantes y flujos migratorios mixtos de Santiago de Cali BP-26005420",lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No.1: Definiciones de plan de atención a la población migrante.

Concepto	Definición
Refugiado	Los refugiados son personas que se encuentran fuera de su país de origen por temor a la persecución, al conflicto, la violencia generalizada u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público y en consecuencia, requieren protección internacional. La definición de refugiado se puede encontrar en la Convención de 1951 y en los instrumentos regionales relativos a los refugiados, así como en el Estatuto del ACNUR.
Migrantes	A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término "migrante". Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona concernida por "razones de conveniencia personal" y sin intervención de factores externos que le obliguen a ello. Así, este término se aplica a las personas y a sus familiares que van a otro país o región con miras a mejorar sus condiciones sociales y materiales y sus perspectivas y las de sus familias.
Admisión Humanitaria	Proceso que ofrece una vía de admisión en un país con carácter temporal o permanente a personas o grupos de personas que requieren protección. La admisión humanitaria suele ser un proceso acelerado que se aplica en el caso de las personas que necesitan protección, incluidos, entre otros, los refugiados, las personas con necesidades apremiantes de protección, los migrantes en situación de vulnerabilidad, los miembros de la familia extendida o las personas que necesitan asistencia y cuidados médicos.
Ciclo migratorio	Etapas del proceso migratorio que comprenden la partida, en algunos casos el tránsito a través de uno o varios países, la entrada en el país de destino y el retorno.

Derecho internacional sobre migración	Marco jurídico internacional en materia de migración, dimanante de diversas fuentes del derecho internacional que se aplican al movimiento de personas dentro de los Estados o entre ellos y regulan la competencia y las obligaciones de los Estados; la condición jurídica, los derechos y los deberes de los migrantes; y la cooperación internacional.
Devolución (Expulsión)	También denominada “deportación” o, en algunas ocasiones, "expulsión", la devolución consiste en el acto por el cual, en virtud de una orden de deportación, expulsión o devolución, un Estado obliga a un extranjero a salir de su territorio y lo devuelve a su país de origen o a un país tercero tras la denegación de entrada o la expiración de su permiso de permanencia en el país.
Migrantes en situación de vulnerabilidad	Migrantes que no pueden gozar de manera efectiva de sus derechos humanos, que corren un mayor riesgo de sufrir violaciones y abusos, y que, por consiguiente, tienen derecho a reclamar una mayor protección a los garantes de derechos.
Salud y migración	Temática de salud pública que se remite a la teoría y la práctica de examinar y encarar los factores relacionados con la migración que pueden afectar el bienestar físico, social y mental de los migrantes, y la salud pública de las comunidades de acogida.
Trabajador migrante	Toda persona que vaya a realice o haya realizado una actividad remunerada en un Estado del que no sea nacional.
Vías de migración regular	Mecanismos, programas u otras opciones de migración con arreglo a los cuales las personas que reciben los requisitos necesarios pueden migrar de forma regular hacia un país de destino para diversos fines en las condiciones y por la duración que establezca dicho país.
Visado humanitario	Visado en virtud del cual se autoriza a una persona a entrar y permanecer con carácter temporal en el país expedidor por motivos humanitarios, por una duración variable, tal y como se establece en la legislación nacional o regional aplicable, a menudo con el fin de cumplir las normas pertinentes en materia de derechos humanos y refugiados.
Vulnerabilidad	En el contexto de la migración, capacidad limitada para evitar, resistir y afrontar o recuperarse de él. Esta capacidad limitada es el resultado de una confluencia de características y condiciones individuales, familiares, comunitarias y estructurales.

Emigración	Acto de salir de un Estado con el propósito de asentarse en otro. Las normas internacionales de derechos humanos establecen el derecho de toda persona de salir de cualquier país, incluido el suyo. Sólo en determinadas circunstancias, el Estado puede imponer restricciones a este derecho. Las prohibiciones de salida del país reposan, por lo general, en mandatos judiciales.
Gestión migratoria	Término que se utiliza para designar las diversas funciones gubernamentales relacionadas con la cuestión migratoria y el sistema nacional que se encarga, en forma ordenada, del ingreso y la presencia de extranjeros dentro de los límites de un Estado y de la protección de los refugiados y otras personas que requieren protección.
Repatriación	El derecho individual de un refugiado o de un prisionero de guerra de regresar a su país de nacionalidad en determinadas condiciones está previsto en varios instrumentos internacionales. (Convenciones de Ginebra de 1949 y los Protocolos de 1977, Reglamento sobre las leyes y costumbres de la guerra terrestre, anexo a la Cuarta Convención de La Haya de 1907, Instrumentos de derechos humanos, así como también el derecho internacional consuetudinario). El derecho a la repatriación se confiere a la persona a título individual y no a la autoridad que la retiene. Además, la repatriación, está sujeta a la obligación de la autoridad de liberar a las personas elegibles (soldados y civiles) y a la obligación del país de origen de recibir sus propios nacionales. Repatriación es un término que también se aplica en situaciones de crisis al personal diplomático y a los funcionarios internacionales.
Migración irregular	Personas que se desplazan al margen de las normas de los Estados de envío, de tránsito o receptor. No hay una definición universalmente aceptada y suficientemente clara de migración irregular. Desde el punto de vista de los países de destino significa que es ilegal el ingreso, la estadía o el trabajo, es decir, que el migrante no tiene la autorización necesaria ni los documentos requeridos por las autoridades de inmigración para ingresar, residir o trabajar en un determinado país. Desde el punto de vista de los países de envío la irregularidad se observa en los casos en que la persona atraviesa una frontera internacional sin documentos de viaje o pasaporte válido o no cumple con los requisitos administrativos exigidos para salir del país. Hay sin embargo una tendencia a restringir cada vez más el uso del término de migración ilegal a los casos de tráfico de migrantes y trata de personas. Ver también extranjero indocumentado, migración clandestina, migración regular, migrante irregular.

Fuente: Elaboración propia

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial

que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Sector económico y clasificación de los bienes – CIIU

Para llevar a cabo la Implementación del plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos en el Distrito de Santiago de Cali, que consiste en el desarrollo del sistema de información para el registro, seguimiento y consolidación de la población migrante, y garantizar la articulación eficiente entre el gobierno, agencias de cooperación internacional y la sociedad civil, es crucial incluir en el proceso de contratación una serie de códigos CIIU que abarquen las actividades necesarias.

Para la coordinación y articulación entre diferentes entidades, el código CIIU 8411 (Actividades de la administración pública en general) es vital, ya que cubre las operaciones gubernamentales necesarias para gestionar y supervisar el proyecto. El código 8421 (Asuntos exteriores) facilita la colaboración con organismos internacionales, mientras que el código 9900 (Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales) permite la integración de agencias de cooperación internacional en el proyecto.

En cuanto a la promoción y sensibilización sobre la atención de la población migrante, el código 7310 (Publicidad) y el código 7320 (Estudios de mercado y encuestas de opinión pública) son cruciales para diseñar e implementar estrategias efectivas de comunicación y concientización. Asimismo, el código 8559 (Otros tipos de educación n.c.p.) es importante para llevar a cabo programas educativos que fomenten la inclusión y el entendimiento de la situación de los migrantes.

Para asegurar una atención integral a la población migrante, se debe considerar el código CIIU 8810 (Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y personas con discapacidad) y el código 8890 (Otras actividades de asistencia social sin alojamiento), que garantizan servicios de apoyo esenciales. El código 5510 (Actividades de alojamiento) y el código 9609 (Otras actividades de servicios personales n.c.p.) proporcionan soluciones de vivienda temporales y servicios básicos. En términos de transporte y logística, el código 4930 (Transporte por vía terrestre y transporte por tubería) y el código 5229 (Otras actividades anexas al transporte) son necesarios para facilitar la movilidad y la entrega de bienes y servicios.

A continuación, se detallan las actividades específicas asociadas a cada código CIIU:

Tabla No.2: Códigos CIIU, para el proceso a contratar.

Código	Descripción
93121600	Relaciones internacionales y de cooperación

93131500	Programas de refugiados
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
80111600	Servicios de personal temporal
93141600	Población
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Fuente: Elaboración propia, Dian.

Producto Interno Bruto (PIB)

Relación entre el PIB y la Población Migrante

La relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) y la población migrante es un tema de gran relevancia en el análisis económico contemporáneo. El PIB, como medida del valor total de los bienes y servicios producidos en una economía durante un período específico, refleja la capacidad productiva de un país. La migración, por su parte, tiene un impacto significativo en esta capacidad, ya que los migrantes contribuyen tanto como trabajadores como consumidores en la economía receptora.

Los migrantes a menudo llenan vacíos en el mercado laboral, ocupando puestos de trabajo que pueden ser menos atractivos para la población local. Esto no solo reduce los costos de producción para las empresas, sino que también aumenta la eficiencia y la productividad de la economía en general. En sectores como la agricultura, la construcción y los servicios, la mano de obra migrante es esencial para mantener la competitividad y la continuidad de las operaciones de los países por donde transitan.

Además, los migrantes aportan diversidad cultural y nuevas habilidades, lo que puede impulsar la innovación y la creatividad en el ámbito empresarial. La diversidad en el lugar de trabajo puede conducir a nuevas ideas y enfoques que beneficien la economía en su conjunto. También, los migrantes tienden a ser más emprendedores, creando nuevas empresas que no solo generan empleo, sino que también incrementan la base impositiva del país, contribuyendo notablemente al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas en general.

El consumo de bienes y servicios es otro canal a través del cual los migrantes influyen significativamente en el Producto Interno Bruto. Al establecerse en un nuevo país, los migrantes demandan bienes y servicios, lo que impulsa el crecimiento de diversos sectores económicos. Este aumento en la demanda puede llevar a una expansión de la producción y, por ende, a un incremento del PIB.

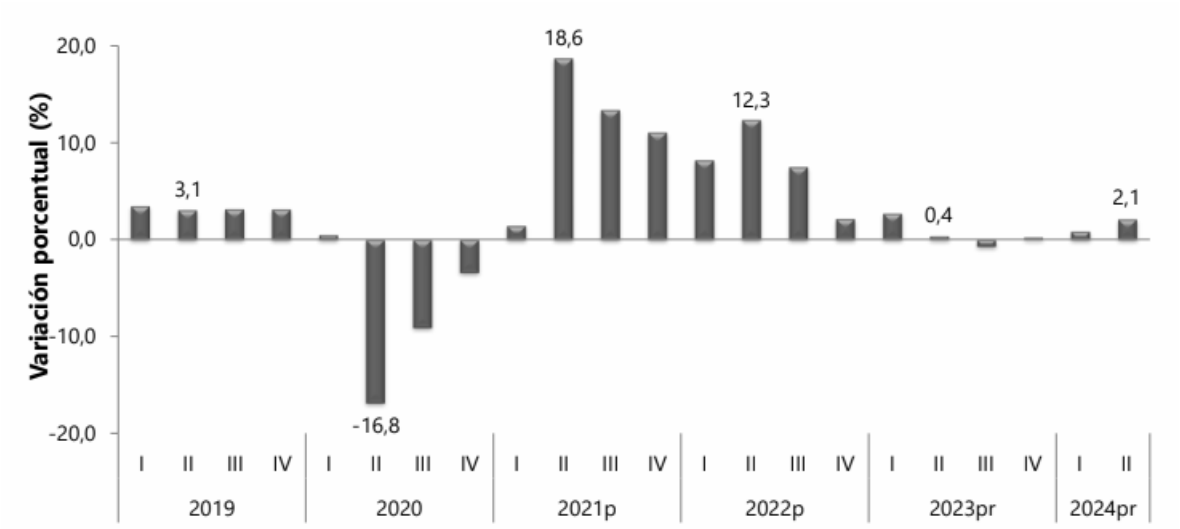
Sin embargo, es importante considerar que la relación entre el PIB y la población migrante no es uniforme y puede variar según las políticas migratorias, la estructura del mercado laboral y

la integración de los migrantes en la economía formal. Políticas inclusivas y de apoyo a la integración pueden maximizar los beneficios económicos de la migración, mientras que políticas restrictivas pueden limitar el potencial impacto positivo.

De acuerdo a lo anterior se puede concluir que la población migrante juega un papel crucial en el crecimiento económico medido por el PIB. Los migrantes no solo contribuyen con su trabajo y creatividad, sino que también impulsan el consumo y fomentan la innovación. Las políticas adecuadas pueden amplificar estos efectos positivos, consolidando a los migrantes como una fuerza impulsora en la economía moderna.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2024:

Gráfico No.1: Producto Interno Bruto - Tasa de crecimiento en volumen 2018-I / 2024-II.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

En el análisis de las cifras del Producto Interno Bruto (PIB) del presente año, se revela un panorama que va más allá de las meras transacciones económicas; es un reflejo de la salud general de la economía, marcando hitos, desafíos y oportunidades para el desarrollo. En este contexto, las cifras del PIB se presentan como un termómetro vital que mide la actividad económica y ofrece perspectivas cruciales para la toma de decisiones en diversos sectores económicos.

Los anteriores datos y el gráfico macroeconómico subrayan la relevancia y el impacto que han tenido los diferentes sectores dentro de la economía nacional. Durante el segundo semestre del 2024pr, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original experimenta un incremento del 2,1% en comparación con el mismo periodo del año anterior, 2023. En otras palabras, la economía muestra un crecimiento del 2,1% en la producción de bienes y servicios en ese trimestre en comparación con el mismo periodo del año previo.

PIB desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto (PIB) es uno de los indicadores más importantes para medir el desempeño económico de un país. En el año 2024, se observó un crecimiento del 2,1% en comparación con el año anterior, lo que refleja la dinámica de la economía en ese período.

Crecimiento Anual del PIB:

Durante el año 2024pr, el Producto Interno Bruto (PIB) experimentó un crecimiento del 2,1% con respecto al mismo periodo del año anterior. Este crecimiento fue resultado de varias actividades económicas que contribuyeron significativamente al valor agregado. Las principales contribuciones al PIB provinieron de:

El sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca ha experimentado un crecimiento significativo del 10,2%, contribuyendo con 1,0 puntos porcentuales a la variación anual del PIB, lo que subraya su papel crucial en el fortalecimiento de la economía colombiana. Este crecimiento puede estar relacionado con mejoras en la productividad agrícola y condiciones climáticas favorables, que han beneficiado a este sector primario.

Por otro lado, el sector de Administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud creció un 4,8%, lo que aportó 0,8 puntos porcentuales a la variación anual del PIB. Este incremento refleja el impacto de la inversión pública en servicios esenciales que apoyan el desarrollo social, mejorando el acceso a la educación y los servicios de salud.

Finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, junto con las actividades de los hogares como empleadores mostraron un notable crecimiento del 11,1%, contribuyendo con 0,4 puntos porcentuales al crecimiento del PIB. Este aumento refleja un mayor consumo en actividades recreativas y servicios personales, impulsado por una mejora en el bienestar de los hogares y una mayor capacidad de gasto en entretenimiento y ocio.

Contribuciones al PIB en el Primer trimestre del 2024:

En el Primer trimestre del 2024, el PIB en su serie original creció un 0,7% en comparación con el mismo período del año anterior. Las actividades económicas que más contribuyeron fueron:

En el segundo trimestre de 2024, varios sectores económicos de Colombia mostraron un crecimiento destacado. El sector de Administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud creció un 5,1%, aportando 0,8 puntos porcentuales al PIB anual, impulsado por las inversiones en servicios esenciales.

El sector de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció un 8,0%, también contribuyendo con 0,8 puntos porcentuales, reflejando mejoras en la productividad agropecuaria.

Finalmente, las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y los servicios domésticos registraron un crecimiento del 9,5%, aportando 0,4 puntos porcentuales a la variación del PIB, impulsadas por un mayor consumo en entretenimiento y la economía informal.

Crecimiento Trimestral y Sectores Destacados:

En comparación con el trimestre anterior, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ajustado por efectos estacionales y calendario, creció un 0,1%. Entre las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral destacan:

Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y servicios domésticos, que crecieron un 3,5%, reflejando un aumento en el consumo de servicios recreativos y de ocio.

El sector de Administración pública, defensa, seguridad social, educación y salud creció un 1,7%, impulsado por mayores inversiones en servicios esenciales que apoyan el desarrollo social.

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca también mostró un crecimiento del 1,5%, lo que indica un incremento en la producción agropecuaria.

Tabla No. 3: Valor agregado por actividad económica.

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr - II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**0,3**	**0,4**	**-0,2**
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

PIB desde el enfoque del Gasto:

En el segundo trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) en su serie original exhibe un crecimiento del 2,1% con respecto al mismo periodo de 2023. Este fenómeno encuentra explicación en los comportamientos diferenciados de los componentes del gasto. Así mismo

el gasto en consumo final experimenta un crecimiento del 1,6%, la formación bruta de capital registra un crecimiento del 1,7%. En cuanto al sector externo, las exportaciones muestran un crecimiento del 4,8%, así como el crecimiento del 2,2% en las importaciones.

En comparación con el trimestre anterior, el PIB, ajustado por efecto estacional y calendario, presenta un crecimiento del 1,5%. Esta variación se atribuye a la dinámica específica de los componentes del gasto. El gasto en consumo final experimenta un aumento del 1,0%, mientras que la formación bruta de capital exhibe una disminución del 5,1%. A su vez, las exportaciones muestran un crecimiento del 3,2%, y una disminución del 4,2% en las importaciones. Estas variaciones reflejan la compleja interacción entre los diferentes elementos que componen el PIB, subrayando la importancia de abordar de manera estratégica e integral los desafíos que enfrentan sectores clave de la economía.

Estas cifras destacan la complejidad en los componentes del PIB y la necesidad de abordar estratégicamente los desafíos sectoriales. La tabla adjunta presenta los indicadores clave que delinean la dinámica del Producto Interno Bruto (PIB) en el primer semestre del 2024, comparado con el mismo periodo del año anterior, y en relación con el trimestre anterior. Los datos revelan un aumento del 2,1% en el PIB anual, subrayada por variaciones en los componentes del gasto:

Tabla No. 4: Componentes del gasto.

Componente del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr - II / 2023pr- II	2024pr / 2023pr	2024pr - II / 2024pr - I
Demanda final interna[2]	1,6	-0,2	1,5
Gasto de consumo final[3]	1,6	1,0	0,9
Formación bruta de capital[4]	1,7	-5,1	0,7
Exportaciones	4,8	3,2	0,8
Importaciones	2,2	-4,2	5,7
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Relación entre el PIB y la Población Migrante

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una medida crucial para entender la inflación de un país, ya que refleja los cambios en el costo de una cesta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares. La población migrante puede tener un impacto significativo en el IPC, influenciando tanto la oferta como la demanda de productos y servicios

en una economía, debido a que con su presencia configuran nuevas condiciones en el mercado.

Desde la perspectiva de la demanda, los migrantes aumentan la población total del país receptor, lo que a su vez incrementa la demanda agregada. Los migrantes necesitan vivienda, alimentos, transporte, y otros bienes y servicios, lo cual puede aumentar los precios de estos productos si la oferta no se ajusta rápidamente a la nueva demanda. Por ejemplo, un incremento en la demanda de vivienda puede llevar a un aumento en los precios de alquiler, afectando el IPC en sectores específicos.

Por otro lado, la llegada de migrantes puede contribuir a una mayor oferta laboral, lo que puede llevar a una reducción de costos de producción en ciertos sectores, especialmente aquellos que dependen de mano de obra intensiva como la agricultura, la construcción y los servicios. Si los costos de producción disminuyen debido a la abundancia de mano de obra y estos ahorros se trasladan a los precios de los bienes y servicios, esto podría mitigar la presión inflacionaria y reducir el IPC.

Además, los migrantes pueden introducir nuevos patrones de consumo, demandando productos, que antes no eran consumidos, por los habitantes del país receptor, lo que sin dudas puede diversificar y dinamizar el mercado. Esta diversificación puede tener efectos variados en el IPC, dependiendo de cómo se ajuste la oferta a estos nuevos patrones de demanda.

El impacto neto de la migración en el IPC depende también de las políticas económicas y sociales del país receptor. Políticas que faciliten la integración de los migrantes en el mercado laboral formal y que promuevan el acceso a servicios básicos pueden ayudar a estabilizar los precios al aumentar la eficiencia económica y la capacidad productiva. En contraste, políticas restrictivas que dificulten la integración pueden generar presiones inflacionarias al limitar la capacidad del mercado para adaptarse a los cambios en la oferta y la demanda.

Por lo tanto, la relación entre el IPC y la población migrante es compleja y multidimensional. Los migrantes afectan tanto la demanda como la oferta en la economía, y su impacto en la inflación puede ser positivo o negativo dependiendo de múltiples factores, incluyendo las políticas gubernamentales y la estructura del mercado laboral. Un manejo adecuado de la integración de los migrantes puede ayudar a estabilizar y potencialmente reducir las presiones inflacionarias en la economía.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) - Agosto 2024

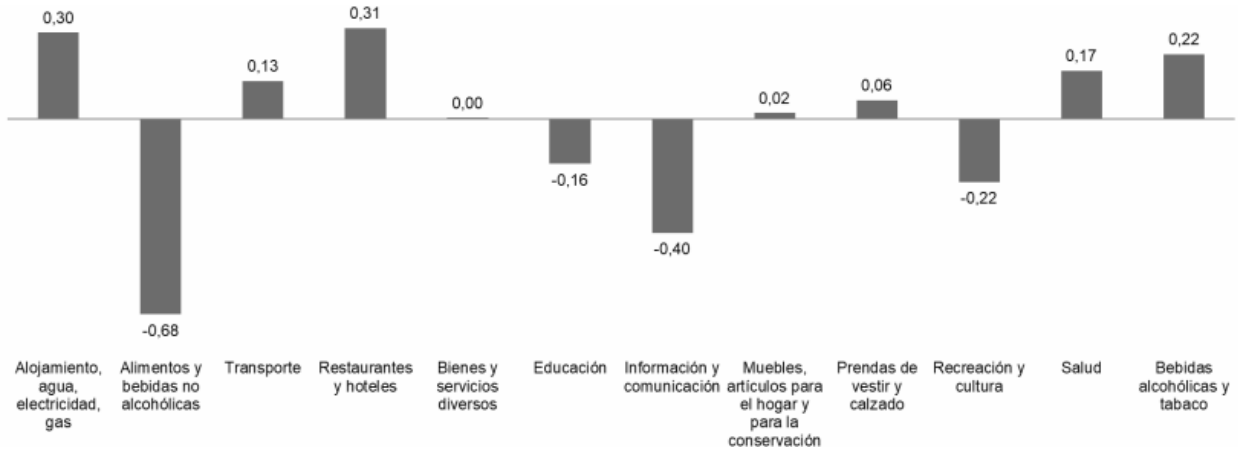
Tabla No. 4: Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

En agosto de 2024, el comportamiento mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se mantuvo estable, con un crecimiento del 0,00%. Esta estabilidad fue influenciada principalmente por las variaciones en varias divisiones. La categoría de Alimentos y bebidas no alcohólicas mostró una disminución del 0,68%, indicando una baja en los precios de estos productos esenciales. Asimismo, la división de Información y Comunicación experimentó una caída del 0,40%, mientras que las categorías de Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles tuvieron aumentos moderados del 0,31% y 0,30%, respectivamente. Estas fluctuaciones reflejan las dinámicas del mercado y cómo diferentes sectores pueden impactar el comportamiento general del IPC.

Gráfico No. 2. Variación del Índice de Precios al Consumidor.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

En agosto de 2024, el (IPC) mantuvo una variación mensual de 0,00% en comparación con julio de 2024, indicando una estabilidad general en los precios a nivel macroeconómico. Sin embargo, dentro de esta estabilidad, se observaron movimientos significativos en diversas divisiones que reflejan el comportamiento de la economía. La división de Alimentos y bebidas no alcohólicas, por ejemplo, experimentó una disminución del 0,68%, destacándose las caídas en precios en subclases como papas, que bajaron un 10,59%, y el tomate de árbol, con una

reducción del 9,79%. Estos cambios pueden estar influenciados por factores estacionales y de oferta, que afectan la disponibilidad y el costo de estos productos en el mercado.

En contraste, algunos productos dentro del sector alimenticio vieron incrementos de precio, como los concentrados para refrescos, que aumentaron un 7,76%, y las gelatinas en polvo, con un incremento del 7,11%. Estos aumentos podrían reflejar cambios en la demanda o ajustes en la cadena de suministro que impactan los costos de producción y distribución. La división de Información y Comunicación también mostró una variación negativa del 0,40%, siendo los equipos de telefonía móvil los que más descendieron en precio, con una caída del 6,54%. Este descenso podría indicar un ajuste en el mercado, posiblemente debido a una mayor competencia o la introducción de nuevas tecnologías que permiten ofrecer productos a precios más bajos.

Por otro lado, la división de Restaurantes y hoteles reportó un aumento del 0,31%, impulsado principalmente por los precios de las bebidas calientes, que crecieron un 0,63%, y los servicios de alojamiento, que vieron un incremento del 0,40%. Estos aumentos sugieren una recuperación en el sector de servicios, posiblemente ligada a un incremento en la actividad económica y la demanda de estos servicios por parte de los consumidores.

La división de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles tuvo un incremento del 0,30%. Aquí, el gas experimentó un aumento notable del 3,61%, mientras que los alquileres también mostraron incrementos. Sin embargo, la electricidad se destacó por una disminución del 1,45%, reflejando posibles ajustes en las tarifas o cambios en la demanda de este servicio esencial. Este comportamiento mixto en los precios refleja variaciones en las condiciones del mercado y ajustes regulatorios que afectan tanto a los consumidores como a los proveedores de estos servicios.

En términos de contribuciones al IPC, las mayores caídas provinieron de papas, electricidad y cebolla, lo que sugiere que estos productos jugaron un papel significativo en la contención de la inflación. Por el contrario, los aumentos en los alquileres y el gas impulsaron la variación positiva del índice, indicando la complejidad y diversidad de factores que influyen en la dinámica de precios a nivel nacional. En resumen, aunque el IPC se mantuvo estable en agosto de 2024, las variaciones en las diferentes divisiones evidencian un panorama económico activo, donde las fluctuaciones en los precios de alimentos y servicios reflejan tanto la oferta como la demanda en el contexto actual.

Tasa de desempleo

Relación entre la Tasa de Desempleo y la Población Migrante

La tasa de desempleo es un indicador fundamental del bienestar económico, reflejando el porcentaje de la población activa que está en búsqueda de empleo sin éxito. La relación entre la tasa de desempleo y la población migrante es un tema de debate y análisis, ya que los migrantes pueden influir en el mercado laboral de diversas maneras.

Por un lado, los migrantes pueden incrementar la oferta de trabajo, lo que podría llevar a una competencia más intensa por los empleos disponibles. Esto es particularmente relevante en sectores donde los migrantes tienen una presencia significativa y compiten directamente con

la población local. En teoría, esta competencia podría aumentar la tasa de desempleo entre los trabajadores locales, especialmente aquellos con habilidades similares a las de los migrantes.

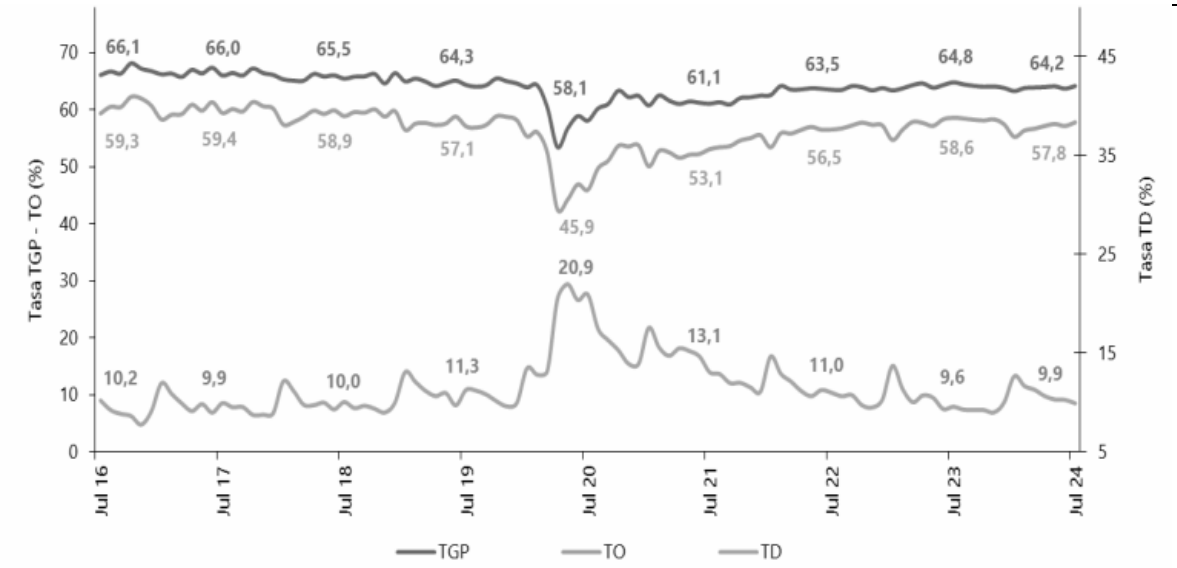
Sin embargo, la realidad es más matizada. Los migrantes no solo aumentan la oferta laboral, sino que también incrementan la demanda de bienes y servicios, lo que puede generar nuevos empleos. Además, muchos migrantes ocupan puestos de trabajo que son menos deseados por los trabajadores locales, lo que puede complementar en lugar de competir con la fuerza laboral existente. En sectores como la agricultura, la construcción y los servicios domésticos, los migrantes suelen desempeñar roles que son fundamentales para el funcionamiento de estos mercados. La migración también puede tener un impacto positivo en la tasa de desempleo a través de la creación de nuevas empresas, pues tienden a tener altas tasas de emprendimiento, lo que no solo genera empleo para ellos mismos, sino también para los trabajadores locales. Estas nuevas empresas diversifican la economía y pueden ser una fuente significativa de nuevos empleos.

La integración efectiva de los migrantes en el mercado laboral formal es crucial para maximizar estos beneficios. Políticas que faciliten el reconocimiento de cualificaciones extranjeras, el acceso a la educación y la capacitación, y la protección contra la explotación laboral pueden ayudar a que los migrantes contribuyan de manera más efectiva al mercado laboral. Esto no solo reduce la tasa de desempleo entre los migrantes, sino que también beneficia a la economía en su conjunto. Es importante destacar que la percepción de que los migrantes aumentan la tasa de desempleo local a menudo está influenciada por factores socioeconómicos y políticos. La xenofobia y la discriminación pueden distorsionar la realidad del impacto de los migrantes en el mercado laboral. En muchos casos, los estudios empíricos han mostrado que la migración tiene un efecto neutral o incluso positivo en el empleo a largo plazo.

La relación entre la tasa de desempleo y la población migrante es compleja y depende de múltiples factores, incluyendo las características del mercado laboral y las políticas de integración. Los migrantes pueden tanto complementar la fuerza laboral existente como generar nuevas oportunidades de empleo, contribuyendo a una economía más dinámica y resiliente.

Indicadores de Mercado Laboral en Colombia - Julio de 2024:

Gráfico No. 3: Tasa global de participación, ocupación y desocupación total nacional.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

En julio de 2024, la tasa de desocupación a nivel nacional alcanzó el 9,9%, lo que representa un ligero aumento en comparación con el registrado en julio de 2023. Este incremento, refleja desafíos persistentes en el mercado laboral, especialmente en un contexto donde la economía debería estar en proceso de recuperación tras las crisis recientes. La tasa de desocupación es un indicador crítico que revela no sólo la capacidad de la economía para generar empleo, sino también la salud general del mercado laboral y el bienestar de la población. Este aumento puede reflejar dificultades estructurales y coyunturales que limitan la creación de nuevos empleos.

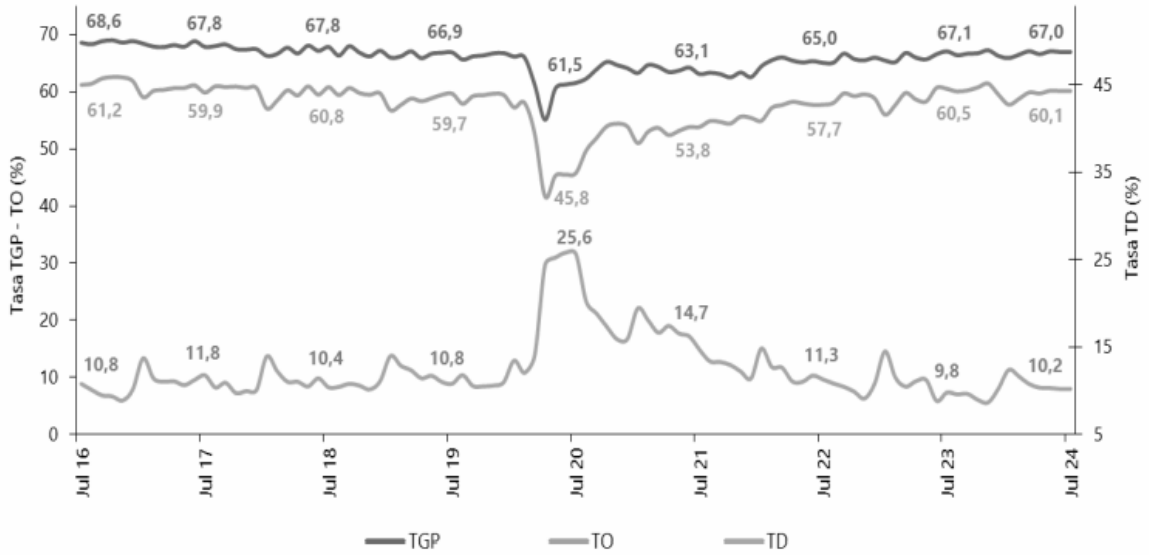
La tasa de participación global se situó en 64,2%, una disminución en comparación con el 64,8% del año anterior. Este descenso puede indicar que una proporción significativa de la población en edad de trabajar se ha desalentado y ha dejado de buscar empleo activamente, lo que podría impactar negativamente en la dinámica productiva. La tasa de ocupación, por su parte, se posicionó en 57,8%, también en descenso respecto al 58,6% del año anterior. Estas cifras sugieren una disminución en el número de personas empleadas, lo que podría atribuirse a una combinación de factores, incluyendo la inestabilidad económica, la falta de oportunidades de trabajo en sectores clave y la posible percepción de que el mercado laboral no es accesible para ciertos grupos. Esta tendencia es preocupante, ya que refleja un mercado laboral en tensión, donde los esfuerzos de recuperación económica no logran traducirse en una mejora significativa de las oportunidades laborales.

Un análisis más profundo de estos datos revela que el aumento de la tasa de desocupación, junto con la disminución de las tasas de participación y ocupación, podría reflejar un entorno laboral complejo y en deterioro. Las industrias que tradicionalmente han absorbido mano de obra, como la construcción y los servicios, podrían estar enfrentando obstáculos significativos que limitan su capacidad de contratación. Esto puede estar exacerbado por factores como la inflación, que incrementa los costos operativos, desde los materiales hasta los salarios, y reduce la rentabilidad de las empresas. En consecuencia, muchas compañías se ven forzadas

a adoptar medidas de austeridad para mantener sus márgenes de ganancia, optando por frenar o reducir nuevas contrataciones.

Además, es crucial considerar el impacto de las políticas públicas en este contexto. La falta de programas efectivos que fomenten la capacitación y reinserción laboral puede contribuir a que los trabajadores, especialmente aquellos en situaciones vulnerables, no encuentren oportunidades adecuadas. Las inversiones en programas relacionados con la salud mental de las personas, pueden ofrecer soluciones a largo plazo al abordar no solo la creación de empleo, sino también la mejora de la calidad de vida en comunidades afectadas por la violencia y la pobreza. De esta manera, las mejoras en la salud mental de quienes atienden no solo beneficiarán a las víctimas, sino que también ayudarán a estimular el crecimiento económico y la creación de empleo, lo que podría revertir las tendencias observadas en las tasas de desocupación y participación laboral.

Gráfico No. 4: Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total 13 ciudades y áreas metropolitanas.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

En julio de 2024, la tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas de Colombia se situó en 10,2%, lo que representa un aumento respecto al 9,8% registrado en julio de 2023. Este incremento en la desocupación sugiere un entorno laboral desafiante en estas áreas, donde la demanda de empleo no ha logrado satisfacer las expectativas de la población. La tasa de desocupación en las ciudades suele ser un indicador más sensible a las fluctuaciones económicas, dado que en estos entornos se concentran tanto las oportunidades laborales como la competencia por ellas. Además, factores como la inflación, ha aumentado los costos de vida y reducido el poder adquisitivo, y la alta informalidad laboral, agravan las dificultades para encontrar empleo estable y bien remunerado.

La tasa global de participación se mantuvo en un 67,0%, ligeramente inferior al 67,1% del año anterior, lo que indica que la proporción de la población en edad de trabajar que está activamente buscando empleo se ha mantenido relativamente estable, pero no ha crecido. Esto puede interpretarse como una señal de que un número significativo de personas podría estar desalentado, sintiéndose incapaz de encontrar oportunidades laborales adecuadas en el contexto actual. La tasa de ocupación, por su parte, se ubicó en 60,1%, también en descenso respecto al 60,5% del año anterior, lo que evidencia una reducción en el número total de personas empleadas en estas ciudades y áreas metropolitanas.

El aumento en la tasa de desocupación y la caída en la tasa de ocupación, resalta la necesidad de políticas efectivas que aborden las barreras que enfrentan los trabajadores en el acceso al empleo. La creación de programas de capacitación, incentivos para la contratación en sectores clave, son cruciales para fomentar un entorno laboral más dinámico. Estas mejoras no solo facilitan el acceso al empleo, sino que también podrían atraer inversiones y generar un efecto multiplicador en la economía local, beneficiando a la población en general y ayudando a revertir las tendencias negativas en las tasas de desocupación y ocupación.

En el trimestre móvil de mayo a julio de 2024, la tasa de desocupación en las 13 ciudades y áreas metropolitanas alcanzó el 10,2%, un incremento respecto al 9,9% registrado en el mismo trimestre del año anterior. Este aumento es particularmente preocupante en un contexto donde la tasa global de participación se situó en un 67,0%, manteniéndose estable en comparación con el 66,4% del año previo. Sin embargo, la tasa de ocupación experimentó una mejora notable, subiendo del 59,8% en 2023 al 60,1% en 2024, lo que sugiere que, a pesar del incremento en la desocupación, más personas están encontrando empleo en este entorno desafiante.

Este panorama resalta la complejidad del mercado laboral, donde un aumento en la desocupación puede coexistir con mejoras en la tasa de ocupación. La participación activa de la población en busca de empleo se mantiene, lo que indica que, a pesar de las dificultades, las personas siguen intentando integrarse al mercado laboral. Sin embargo, el hecho de que la tasa de desocupación haya aumentado sugiere que las oportunidades disponibles no están siendo suficientes para absorber a todos los que buscan trabajo.

Tabla No.5: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad total nacional.

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

En julio de 2024, el número total de personas ocupadas en el país alcanzó los 23.203 miles, lo que refleja un dinamismo en el mercado laboral en un contexto económico que aún enfrenta desafíos. Las ramas que más contribuyeron positivamente a este crecimiento fueron la administración pública y defensa, la educación y la atención de la salud humana, que en conjunto aportaron 0,7 puntos porcentuales a la variación total de la población ocupada. Este incremento es especialmente relevante, ya que sugiere que sectores clave para el bienestar social están en expansión, lo que podría implicar una mejora en la calidad de los servicios disponibles para la población.

Además, las industrias manufactureras y el sector de información y comunicaciones también jugaron un papel significativo, cada uno aportando 0,3 puntos porcentuales. Este crecimiento en sectores industriales y tecnológicos indica que, a pesar de los retos económicos, hay áreas que están mostrando un desempeño robusto y que pueden ser esenciales para la recuperación y el desarrollo a largo plazo. La diversificación en la creación de empleo es fundamental, ya que contribuye a un mercado laboral más resiliente y capaz de adaptarse a cambios en la economía.

Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV)

El salario mínimo en Colombia es el salario más bajo que un empleador puede legalmente pagar a sus empleados por su trabajo. Este salario se establece a través de un proceso de deliberación entre el gobierno nacional, el sector empresarial y los gremios de trabajadores. El proceso implica discusiones y negociaciones para determinar un salario que sea justo tanto para los trabajadores como para los empleadores, teniendo en cuenta diversos factores económicos y sociales. Durante los últimos 10 años, la variación anual del Salario Mínimo en

Colombia ha estado en promedio alrededor del 7.81%. Esto significa que, en promedio, el salario mínimo ha aumentado aproximadamente en esa proporción cada año durante esa década. Este aumento anual puede deberse a diversos factores, como la inflación, el costo de vida, la productividad laboral y las políticas gubernamentales.

El objetivo de ajustar el salario mínimo de manera regular es garantizar que los trabajadores reciban un salario que les permita cubrir sus necesidades básicas y mantener un nivel de vida digno, mientras se equilibra con la capacidad de las empresas para pagar esos salarios sin comprometer su viabilidad económica.

La siguiente tabla muestra la variación absoluta y relativa de los salarios mínimos en Colombia de los últimos cinco (5) años, así mismo se señala el decreto del gobierno nacional que reglamenta el incremento:

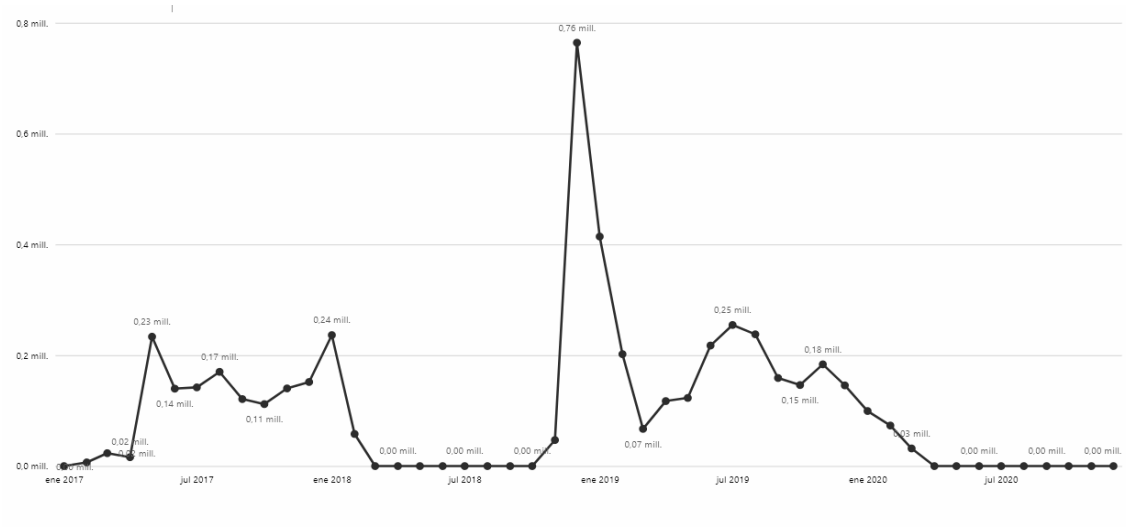
Tabla No. 7: Variación histórica del salario mínimo en Colombia.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2020	877.803	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	908.526	3,50%	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	1.160.000	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	1.300.000	12,07%	2292 del 29 de diciembre de 2023

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.

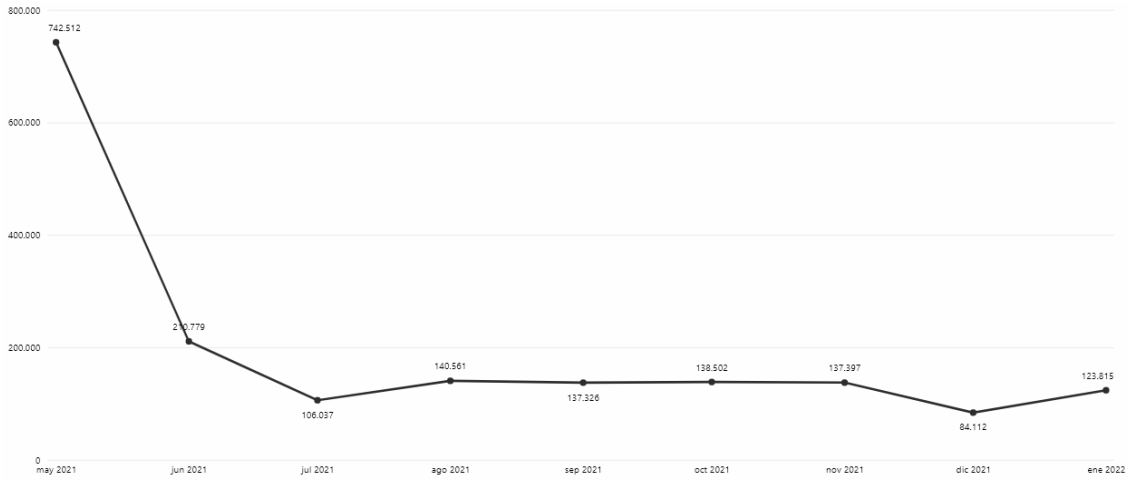
Otros Aspectos Estadísticos:

Gráfico No. 5: Número de Venezolanos con tarjeta de movilidad fronteriza (TMF) aprobadas y entregadas.



Fuente: Migración Colombia.

Gráfico No. 6: Número de personas pre-registradas en el RUMV.



Fuente: Migración Colombia.

La Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF) es un documento implementado por el Gobierno de Colombia para permitir el ingreso temporal de ciudadanos venezolanos al país. Este documento está dirigido principalmente a aquellos que residen en la zona fronteriza y necesitan acceder a servicios y productos esenciales en Colombia. La TMF facilita actividades como la compra de alimentos y medicinas, así como la asistencia a citas médicas, y se puede obtener de manera gratuita a través del sitio web de Migración Colombia.

Desde su relanzamiento, se han aprobado y entregado más de 4.5 millones de TMF a ciudadanos venezolanos. Esta medida busca regularizar el flujo migratorio en la frontera y

reducir el uso de pasos no regulados, conocidos como trochas, que presentan mayores riesgos para los migrantes. La implementación de la TMF forma parte de una serie de estrategias del gobierno colombiano para gestionar la crisis migratoria proveniente de Venezuela y proporcionar un marco de legalidad y seguridad para los migrantes.

La TMF no solo facilita el acceso a bienes y servicios básicos, sino que también contribuye a la integración de los migrantes en las zonas fronterizas. Este documento es un ejemplo de la política migratoria colombiana, que ha sido reconocida por su enfoque humanitario y por la promoción de los derechos de los migrantes. A través de la TMF, Colombia busca ofrecer una respuesta organizada y segura a la creciente afluencia de ciudadanos venezolanos que cruzan la frontera en busca de mejores condiciones de vida.

Además de la TMF, Colombia ha implementado otros mecanismos para regularizar la situación de los migrantes venezolanos, como el Permiso Especial de Permanencia (PEP) y el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos (ETPV). Estas medidas reflejan el compromiso del gobierno colombiano con la protección y asistencia a la población migrante, en consonancia con las normativas internacionales sobre derechos humanos y migración.

Por otro lado, el Registro Único de Migrantes Venezolanos (RUMV) es una iniciativa clave en Colombia para gestionar y apoyar a la población venezolana en el país. Según los datos más recientes, hasta marzo de 2024, más de 2.5 millones de personas han completado el proceso de pre-registro en el RUMV. Este proceso de prerregistro es un paso esencial para que los migrantes puedan acceder a servicios y regularizar su situación migratoria mediante el Permiso por Protección Temporal (PPT).

El prerregistro incluye la recopilación de datos biográficos y demográficos, así como una caracterización socioeconómica, lo cual es necesario para avanzar al registro biométrico y la posterior entrega del documento definitivo.

Este proceso no solo beneficia a los migrantes, sino que también es esencial para la planificación y ejecución de estrategias por parte de las autoridades locales y nacionales, permitiendo una mejor gestión de la migración y asegurando que los derechos de los migrantes sean respetados y protegidos.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

En los últimos años, Colombia ha enfrentado un desafío sin precedentes debido al incremento significativo de migrantes venezolanos, quienes han buscado refugio y oportunidades en medio de la crisis que atraviesa su país de origen. Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), actualmente alberga aproximadamente 2.5 millones de venezolanos, consolidándose como el mayor receptor de migrantes en América Latina.

Esta situación ha generado una serie de impactos socioeconómicos que requieren una respuesta integral y coordinada por parte del gobierno y la sociedad colombiana. Uno de los aspectos más críticos es la alta tasa de desempleo entre los migrantes, la cual se sitúa en un preocupante 21.8%, más del doble de la media nacional que es del 10.6%. Esta disparidad subraya la urgente necesidad de implementar políticas efectivas que no solo faciliten la

integración laboral de los migrantes, sino que también promuevan su inclusión social y económica en el tejido colombiano. Además del desafío laboral, la migración ha ejercido presión sobre los sistemas de salud, educación y vivienda en muchas regiones del país, especialmente en áreas fronterizas y ciudades principales como Bogotá, Barranquilla y Medellín. Esto ha requerido una respuesta humanitaria robusta para garantizar que los servicios básicos puedan satisfacer las necesidades de la población migrante y de las comunidades receptoras.

En términos de políticas públicas, Colombia ha demostrado un compromiso significativo al establecer el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, que busca regularizar la situación de hasta 1.7 millones de migrantes, brindándoles acceso formal al mercado laboral y a servicios básicos. Sin embargo, la implementación efectiva y la asignación de recursos adecuados siguen siendo desafíos cruciales para asegurar que estas políticas se traduzcan en mejoras tangibles en la calidad de vida de los migrantes y en la cohesión social. Además, es esencial fortalecer la cooperación internacional y la solidaridad regional para abordar las causas subyacentes de la migración y construir soluciones sostenibles a largo plazo. Esto implica trabajar en conjunto con otros países de la región, organizaciones internacionales y la sociedad civil para enfrentar las crisis humanitarias y promover el desarrollo socioeconómico en toda América Latina.

Si bien Colombia ha mostrado liderazgo en la gestión de la crisis migratoria venezolana, aún queda mucho por hacer para garantizar que los migrantes no solo sean acogidos, sino que también puedan contribuir de manera significativa al desarrollo del país. La atención continua a esta población vulnerable es crucial para avanzar hacia una integración efectiva y justa que beneficie a todos los sectores de la sociedad colombiana.

La Mesa Estadística de Migración en Colombia, coordinada por el Comité Estadístico Sectorial de Salud, Bienestar Social y Demografía, despliega una función vital dentro del Sistema Estadístico Nacional (SEN), enfocándose en la consolidación y análisis riguroso de la información relacionada con la población migrante en el país.

Este esfuerzo está directamente alineado con el objetivo de fortalecer la Política Integral Migratoria del Estado colombiano, como se establece en la Ley 2136 del 2021, así como con los lineamientos estratégicos delineados en el CONPES 3950 de 2018 y el Decreto 216 de 2021, además de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

En contexto, Colombia enfrenta una migración significativa, especialmente de ciudadanos venezolanos, debido a la crisis en su país de origen. Según datos recientes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 7 millones de venezolanos han emigrado fuera de Venezuela, de los cuales aproximadamente el 35% reside en Colombia, con una cifra cercana a los 2.5 millones para diciembre de 2022.

El Sistema de Información de Estadísticas de Migración (SIEM), producto de la Mesa Estadística de Migración, juega un papel crucial en la recolección y consolidación de estos datos, provenientes de registros administrativos, operaciones estadísticas y fuentes

alternativas. Esto permite no solo monitorear la situación demográfica y socioeconómica de los migrantes, sino también facilitar el acceso a información actualizada y relevante para formuladores de políticas públicas, investigadores y otros interesados.

En términos prácticos, el SIEM ha contribuido a la emisión de informes estadísticos que revelan avances significativos en la caracterización de la población migrante y la implementación de políticas específicas de integración. Por ejemplo, se ha registrado la aprobación de 1,632,817 permisos de protección temporal para migrantes venezolanos, con otros 2,351,351 en proceso de formalización de su estadía. Este marco legal no solo asegura la permanencia regular de los migrantes en Colombia, sino que también les otorga acceso a beneficios y programas estatales, incluyendo educación y salud pública.

El impacto económico de esta migración no se limita a la carga financiera inicial. Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), el gasto para atender las necesidades inmediatas de los migrantes venezolanos en Colombia equivale a aproximadamente el 0.5% del PIB nacional. Aunque inicialmente esto puede representar un desafío económico, estudios indican que la integración progresiva de los migrantes en la economía local podría resultar en un aumento significativo del PIB, proyectado entre 3.5% y 4.5% para 2030, dependiendo del país receptor.

Además, la migración venezolana ha tenido un impacto notable en el mercado laboral local. A pesar de generar una competencia inicial por empleos no calificados y una ligera elevación en la tasa de desempleo general, la presencia de migrantes ha contribuido a un aumento neto en el empleo total y una reducción de los costos de producción para las empresas locales, resultando en un crecimiento global de la renta laboral.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En Colombia, se han promulgado diversos instrumentos jurídicos, como leyes, decretos, sentencias y autos, que establecen medidas de discriminación positiva para proteger la situación de vulnerabilidad de la población migrante, derivada del desplazamiento forzado. Estos instrumentos obligan a las entidades del orden Nacional y Territorial a abordar de manera integral esta problemática.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 1, establece que Colombia es un Estado social de derecho, organizado como República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista. Este marco constitucional se fundamenta en el respeto a la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad, así como en la prevalencia del interés general sobre los intereses particulares.

El Artículo 2 de la Constitución define los fines esenciales del Estado colombiano, los cuales incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Además, se compromete a facilitar la participación de todos los ciudadanos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural del país. Igualmente, el Estado colombiano tiene la responsabilidad de defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y un orden justo en la sociedad.

El Artículo 13 de la Constitución consagra el principio de igualdad ante la ley. Estipula que todas las personas nacen libres e iguales, sin discriminación por motivos de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado colombiano está obligado a promover condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas afirmativas para proteger a grupos discriminados o marginados. Asimismo, se compromete a proteger especialmente a las personas en situación de debilidad manifiesta, ya sea por condiciones económicas, físicas o mentales, sancionando los abusos o maltratos contra ellas.

En el ámbito internacional, el Artículo 9 de la Constitución establece los principios fundamentales que guían las relaciones exteriores de Colombia. Esto incluye la soberanía nacional, el respeto a la autodeterminación de los pueblos y el reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por el país. Además, Colombia orienta su política exterior hacia la integración latinoamericana y del Caribe, promoviendo la cooperación y el desarrollo regional.

El Artículo 44 de la Constitución consagra los derechos fundamentales de los niños. Asegura que tienen derecho a la vida, la integridad física, la salud, la seguridad social, una alimentación adecuada, su nombre y nacionalidad, el cuidado y amor de una familia, así como a no ser separados de ella. También tienen derecho a la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

El Artículo 93 de la Constitución establece que los tratados y convenios internacionales ratificados por Colombia, que reconocen los derechos humanos y prohíben su limitación durante estados de excepción, tienen prevalencia sobre el derecho interno. Esto significa que los derechos y deberes consagrados en la Constitución deben interpretarse conforme a los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por el país.

En cuanto a los extranjeros, el Artículo 100 de la Constitución garantiza que disfruten de los mismos derechos civiles que los colombianos. Sin embargo, la ley puede establecer condiciones especiales o limitar el ejercicio de ciertos derechos civiles por razones de orden público. Los extranjeros también gozan de las garantías concedidas a los nacionales en el territorio colombiano, excepto cuando la Constitución o la ley establezcan limitaciones específicas.

El Artículo 227 de la Constitución establece que el Estado colombiano promoverá la integración económica, social y política con otras naciones, especialmente en América Latina y el Caribe. Esto incluye la celebración de tratados sobre bases de equidad, igualdad y reciprocidad para crear organismos supranacionales, con el objetivo de conformar una comunidad latinoamericana de naciones.

El Protocolo de San Salvador, complementario a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, enfatiza los derechos económicos, sociales y culturales en la región. Colombia, como Estado parte, se compromete a adoptar medidas internas y cooperar internacionalmente para garantizar estos derechos, dentro del marco de sus recursos disponibles y de acuerdo con su desarrollo nacional.

Además, Colombia es signataria de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual asegura la protección de los derechos de los niños sin discriminación alguna, promoviendo siempre su interés superior en todas las acciones que les conciernen.

La jurisprudencia colombiana, como la Sentencia SU-677 de 2017, establece que los extranjeros con permanencia irregular en el territorio colombiano tienen derechos limitados, pero deben ser tratados en condiciones de igualdad respecto a los nacionales colombianos en límites razonables. Esto incluye el derecho a recibir atención básica y de urgencia bajo el régimen subsidiado, cuando carezcan de recursos económicos, en virtud de la protección de sus derechos a una vida digna y a la integridad física.

La Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali, según el Decreto 411.0.20.0516 y sus modificaciones, tiene la misión de formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar políticas para el reconocimiento, restablecimiento y garantía de los derechos de las personas en condiciones de vulnerabilidad, incluyendo a los migrantes. Esta Secretaría lidera la promoción, protección, restitución y garantía de derechos para personas en situación de vulnerabilidad social, económica, física o mental, en conformidad con la Constitución y la ley.

A continuación, se presenta un listado detallado de leyes, normas, acuerdos y decretos relacionados con la protección de los derechos de los migrantes en Colombia:

Constitución Política de Colombia (1991):

- Artículo 1: Define a Colombia como un Estado social de derecho, fundado en la dignidad humana y en la prevalencia del interés general.
- Artículo 2: Establece los fines esenciales del Estado, incluyendo garantizar la efectividad de los derechos consagrados en la Constitución.
- Artículo 13: Establece la igualdad ante la ley y la no discriminación.
- Artículo 100: Garantiza derechos civiles a los extranjeros.
- Artículo 44: Derechos fundamentales de los niños.
- Artículo 93: Tratados internacionales de derechos humanos prevalecen sobre el derecho interno. Ley 16 de 1972: Ratifica la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

Ley 12 de 1991: Aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño.

Ley 43 de 1993: Reglamenta la nacionalidad y los derechos de los extranjeros en Colombia.

Ley 599 de 2000 (Código Penal): Sanciona delitos relacionados con la trata de personas y la explotación de migrantes.

Ley 1565 de 2012: Establece el Plan de Retorno para colombianos en el exterior.

Ley 1804 de 2016: Establece políticas para la primera infancia, garantizando derechos a niños migrantes.

Ley 2136 de 2021: Reconoce el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos.

Decreto 4000 de 2004: Regula el control de extranjeros y la política migratoria en Colombia.

Decreto 1067 de 2015: Compila las normas sobre la política de migración y extranjería en Colombia.

Decreto 1288 de 2018: Crea el Permiso Especial de Permanencia (PEP) para migrantes venezolanos.

Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica, 1969): Ratificada por Colombia mediante la Ley 16 de 1972.

Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Protocolo de San Salvador, 1988): Ratificado por Colombia mediante la Ley 319 de 1996.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989): Ratificada por Colombia mediante la Ley 12 de 1991.

Sentencia SU-677 de 2017 de la Corte Constitucional: Reitera las reglas sobre los derechos fundamentales de los extranjeros en situación irregular que se encuentran asentados en la República de Colombia.

Desde 2018, la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali ha trabajado en fortalecer los procesos de atención a los flujos migratorios, especialmente los provenientes de Venezuela. En respuesta a esta situación, se creó el Comité de Atención a Población Migrante (CAPM) mediante el Decreto 4112.01020.0782 del 27 de diciembre de 2018, el cual fue modificado en 2019 y nuevamente en 2023 mediante el Decreto 4112.01020.0851.2023.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los convenios de asociación están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y lo reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

ARTÍCULO 96 Ley 489 de 1998. CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS CON PARTICIPACIÓN DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes…"

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia"

Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar convenios con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber:

a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, está reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política.

b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la de impulsar programas y actividades de interés público.

c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Como se desata del aparte final en el segundo inciso de la norma constitucional, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual El Presidente de la República, en uso de las facultades constitucionales reglamentarias expidió los Decretos 777 del 16 de mayo de 1992, 1403 del 26 de agosto de 1992, y, el Decreto 2459 del 9 de diciembre de 1993, los cuales derogó con la expedición del Decreto 092 de 2017; mediante el cual reglamentó la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debía contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.

El Decreto 092 de 2017 establece:

"Artículo 1. Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política."

Estas Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto, previa autorización expresa de su representante legal para cada convenio en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva."

Aterrizando un poco el objetivo puntual del presente estudio previo se tiene que el artículo 5 del mismo decreto estipula.

"ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección."

Con relación al artículo 4 del Decreto 092 de 2017, Colombia Compra Eficiente expidió la Guía G-GESAL-02 para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, la cual desarrolla su título VI, así:

Art. 4º : La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

Téngase en cuenta además que de conformidad con lo establecido por El Consejo de Estado, en el auto del 6 de agosto de 2019 fue suspendido el literal c) del artículo 2 del Decreto: c) <Literal SUSPENDIDO provisionalmente> Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

<Inciso SUSPENDIDO provisionalmente> La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo esta modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo.

señalando: (…) “que contraría la norma constitucional al condicionar que los contratos solo se pueden celebrar cuando no exista oferta en el mercado, sometiendo su celebración a que, de existir oferta, la contratación con las entidades sin ánimo de lucro represente la optimización

de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, toda vez que se desconocería la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro que implica que ellas no participan en el mercado de bienes y servicios de la misma forma que las demás sociedades.

Por tanto, suspendió provisionalmente el literal c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual los procesos de contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro no quedan condicionados a la inexistencia de oferta en el mercado de bienes y servicios, ni a que la ESAL garantice la mejor oferta y la optimización de los recursos públicos. Lo anterior, en la medida que estas condiciones son propias de la contratación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no del régimen jurídico especial que establece el artículo 355 de la Constitución Política.

El Decreto 092 de 2017 es un instrumento de política pública distinto al Sistema de Compra Pública, por lo tanto, no es posible celebrar un convenio de asociación o de colaboración utilizando las modalidades de selección señaladas en la Ley 1150 de 2007. Sin embargo, las Entidades Estatales son autónomas en la configuración del proceso competitivo o la contratación directa de estos convenios y pueden establecer procedimientos similares o idénticos a las modalidades de selección de la Ley 1150 de 2007; además de la posibilidad de tener en cuenta lo establecido por la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente sobre las etapas de un Proceso directo. También, la Entidad Estatal debe tener en cuenta que las normas del Sistema de Compra Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, entre otras) son aplicables cuando el Decreto 092 de 2017 no establezca regulación expresa". (https://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2018/4201814000005618_Celebracion_de_convenios_de_asociacion_con_aportes_en_especie/4201814000005618_-_celebracion_de_convenios_de_asociacion_con_aportes_en_especie_original.pdf.

Ahora bien, en virtud de la ley 489 de 1998 (Artículos 95 y 96), y como se anotó en precedencia, las Entidades Estatales pueden celebrar convenios entre sí o con particulares, como forma de colaboración para el cumplimiento de sus fines y cometidos estatales. Estos convenios se llevan a cabo de dos maneras: mediante la celebración de convenios interadministrativos o la asociación de Entidades Estatales con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas". https://sintesis.colombiacompra.gov.co/content/ley-aplicable-convenios-de-asociaci%C3%B3n-0

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo con lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple

con lo establecido en el del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Del resultado del análisis del sector elaborado como requisito para iniciar el proceso de contratación que satisface las necesidades identificadas se encuentra lo siguiente:

1. Que la Solicitud de información al proveedor No. INV.4146 SAIV.009-2024 que el Distrito de Santiago de Cali realizó en la Plataforma SECOP II de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente, fue atendida por una única ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, la cual corresponde una a la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES manifestó su capacidad para hacer aportes al proyecto en dinero, por cuantía de: CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE M/CTE ($179.505.197).2. Que el proyecto que se pretende desarrollar tiene correspondencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo del Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali 2024-2027, 'Cali Ciudad Pacífica', adoptado mediante el Acuerdo 0024 de 2024. 3. Que no existe una relación conmutativa entre las partes ni instrucciones precisas que indican como el asociado debe cumplir con el objeto del convenio, pues se pretende entregar los recursos del distrito para que la ESAL desarrolle el proyecto de acuerdo a las fichas EBI formuladas por la Secretaría de Bienestar Social, pero bajo la metodología, equipo de trabajo y experticia propia de la ESAL.

Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra pública establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Así mismo teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 092 de 2017 se realizará un proceso Directo toda vez que al recibir respuesta por parte de la ESAL FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES en ejecutar el proyecto y con la capacidad de dar aportes en Dinero del 30%, este organismo adelantará un proceso directo ya que la oferta y ESAL seleccionado cumple con los factores de idoneidad y experiencia.

Que la FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES, tiene experiencia en el objeto que se pretende contratar para llevar a cabo la provisión de ayuda humanitaria y asistencia integral a personas vulnerables migrantes, retornadas y/o refugiadas en situación de vulnerabilidad para la población migrante en el distrito de Santiago de Cali.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

El marco normativo que rige las contrataciones públicas en Colombia no se limita únicamente al Estatuto General de Contratación, establecido en el Decreto 1082 de 2015, sino que también incluye obligaciones derivadas de los Acuerdos Comerciales internacionales. Estos acuerdos, cuyo propósito fundamental es asegurar la transparencia y la no discriminación en los procesos de contratación, no solo afectan a las empresas colombianas, sino también a las de los países socios comerciales.

Dentro de este contexto, es fundamental tener en cuenta las disposiciones establecidas en los Acuerdos Comerciales al elaborar los estudios del sector y llevar a cabo los procesos de contratación. Para garantizar el cumplimiento adecuado de estas obligaciones, se emplea una guía emitida por Colombia Compra Eficiente titulada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación".

Al analizar el presente convenio según lo establecido en esta guía, se determina que este está sujeto a la aplicación de ciertos Acuerdos Comerciales específicos. Estos acuerdos pueden abarcar una amplia gama de áreas, desde la apertura de mercados hasta la protección de los derechos laborales y ambientales, dependiendo de las disposiciones específicas de cada tratado y del contexto en el que se apliquen. Por lo tanto, es crucial realizar un análisis detallado de cada uno de los Acuerdos Comerciales relevantes para el proceso de contratación en cuestión, asegurando así el cumplimiento de las obligaciones internacionales y la promoción de prácticas comerciales justas y equitativas tanto a nivel nacional como internacional.

Tabla No. 8: Acuerdos comerciales.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Si	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Si	No	No	No
Corea		No	No	No	No

Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No
	Guatemala	Si	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Israel		Si	No	No	No

Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	No	No	No
Comunidad Andina	Si	Si	No	Si

Fuente: Guía de Acuerdos Comerciales de Colombia Compra Eficiente.

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación. En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Del anterior análisis se concluye que el proceso de contratación que se pretende adelantar ESTÁ COBIJADO por los acuerdos comerciales celebrados con la CAN (Comunidad Andina de Naciones), sin embargo, estos acuerdos no establecen plazos mínimos para presentar las ofertas por lo tanto no se realizará aplicabilidad en el presente proceso.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

N/A

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Los instrumentos de agregación de demanda son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos.

Los Acuerdos Marco son un tipo de instrumento de agregación de demanda. En los Acuerdos Marco Colombia Compra Eficiente convoca al público en general a través de una selección abreviada de bienes o servicios de características técnicas uniformes. Colombia Compra Eficiente selecciona uno o varios Proveedores quienes ofrecen en un catálogo bienes, obras o servicios. Posteriormente, las Entidades Estatales adquieren los bienes, obras o servicios objeto de los Acuerdos Marco bajo la modalidad de selección abreviada en una operación en la que solamente participan los Proveedores seleccionados en la selección abreviada.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

La Secretaría de Bienestar Social realizó la consulta de la guía de compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental, para definir y mencionar criterios ambientalmente sostenibles para el proceso objeto de estudio. Es importante considerar medidas que promuevan la conservación de recursos naturales, reduzcan la generación de residuos, minimicen el impacto ambiental y fomenten prácticas responsables. Aquí hay algunos criterios que podrían aplicarse:

Tabla No. 9: Criterios ambientales.

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS QUE INCLUYE
Infraestructura física	• Servicios de mantenimiento correctivo o preventivo de infraestructura física
Alimentos y bebidas	• Servicio de alimentación y bebidas • Platos • Cubiertos • Envases • Embalaje • Empaque de productos

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental.

Por ello, el siguiente proceso contempla las siguientes especificaciones técnicas sostenibles en aras de incorporar el enfoque de sostenibilidad ambiental en el proceso de compras públicas:

Tabla No. 10: Especificaciones técnicas sostenibles para los bienes del presente proceso susceptibles a incorporación de criterios de sostenibilidad.

CATEGORÍA	BIENES Y/O SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOSTENIBLES
Infraestructura física	Servicios de mantenimiento correctivo o preventivo de infraestructura física	Contar con programas de manejo y disposición de residuos sólidos peligrosos que generan en el desarrollo de sus actividades, tales como desechos de cables, metales, luminarias, balastos y aceites usados.
Alimentos y bebidas	Servicio de catering	Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores.
	Servicio de alimentación y bebidas	Obligatorio - Garantizar que por lo menos el 30% de los alimentos sean adquiridos con pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, familiar o comunitaria locales.
		Garantizar que el personal que brinde el servicio de alimentación y bebidas maneje adecuadamente los recursos que se utilizarán (agua, energía, materias primas) y los residuos que se generan en el desarrollo del servicio.
		Garantizar la aplicación de procedimientos definidos para la manipulación correcta de alimentos, equipos y utensilios y también para el uso adecuado de los espacios de la entidad.
	Platos	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas).
		Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.
	Cubiertos	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas).
		Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.
	Envases	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas).
		Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.
	Embalaje	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas).
		Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.
	Empaque de productos	Garantizar que están confeccionados en materiales biodegradables (fécula de maíz, yuca, caña u otras materias primas orgánicas).

	(Alimentos preparados y empacados)	Garantizar que en su confección presentan baja huella hídrica, y baja huella de carbono.

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Como primera medida se identifica que el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019, reconoce que ciertos grupos enfrentan dificultades para desarrollar sus planes de vida debido a restricciones sociales. Para abordar esto, y en cumplimiento del artículo 13 de la Constitución, el ordenamiento jurídico debe ofrecer acciones afirmativas que permitan a estos grupos aprovechar sus capacidades de acuerdo con su propio plan de vida.

Estas acciones afirmativas son necesarias para superar las barreras estructurales que limitan el acceso a oportunidades económicas y desarrollo social, reflejando los valores éticos de la comunidad y el compromiso del Gobierno Municipal con la reducción de la inequidad. La Constitución organiza al Estado a través de la descentralización, permitiendo al Alcalde dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de sus funciones, incluyendo la promoción de la igualdad mediante la contratación pública. Esto está alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las directrices de Colombia Compra Eficiente, promoviendo la inclusión social y la sostenibilidad en las compras públicas.

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 exige a las Entidades estatales un análisis para el fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Para la participación de estos grupos poblacionales, las Entidades deberán consignar en sus pliegos de condiciones o documentos equivalente, previo análisis de oportunidad, conveniencia y de conformidad con el objeto contractual y alcance de las obligaciones, que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto del proceso de selección con la provisión de bienes o servicios por parte de esta población.

El Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, establece que todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas.

Por lo anterior, considerando el Artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, se establece que el (50%) de los colaboradores contratados por la entidad para el desarrollo del proceso sean del Distrito de Santiago de Cali, y adicionalmente de acuerdo a lo establecido en el Decreto No.4112.010.20.0145 del 2019 y el Decreto 1860 de 2021 se dispone que la provisión de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato se establecerá en un porcentaje de participación de esta población especial que no sea superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%). Así las cosas, este factor no constituye un factor puntuable sino un aspecto que deberá atenderse en el marco de la ejecución del convenio para fomentar

la participación de sujetos de especial protección en la ejecución del mismo. Conforme a los anterior, se recomienda un porcentaje del cinco por ciento (5%)

Para efectos de definición de sujetos de especial protección, la referida disposición normativa establece que son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas.

Tabla No. 11: Grupos poblacionales susceptibles de ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE DIFERENCIAL	GRUPO POBLACIONAL
Género	• Mujer cabeza de familia. • Mujer víctima de violencias basada en género.
Ciclo Vida	• Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2. • Jóvenes que se vinculen al primer empleo. • Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.
Étnico y Cultural	• Población indígena. • Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas
Conflicto Armado	• Desplazados por la violencia. • Personas en proceso de reintegración o reincorporación.
Discapacidad	• Población con discapacidad o diversidad funcional.

Interseccionalidad	• Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras. Mujeres indígenas. • Mujeres con discapacidad. • Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado. • Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos. • Indígenas aislados y amenazados.

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de sostenibilidad ambiental.

Tabla No. 12: Documento para ser beneficiarios de inclusión social.

ENFOQUE	GRUPO	DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EL REQUISITO
Género	Mujer cabeza de familia	1. Declaración ante notario, de la mujer expresando las circunstancias básicas del respectivo caso. De conformidad con el parágrafo del artículo 2 de la Ley 1232 de 2008 esta declaración está exenta del pago del emolumento notarial.
	Mujer víctima de violencias basada en género	1. Certificado o Copia de medida de protección expedida por Comisaría de Familia, Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario) o Fiscalía (art. 16 y 21 de la Ley 1257 de 2008) o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el/la titular de la información.
Ciclo Vida	Jóvenes universitarios de estratos 1 y 2	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Certificado de estudios universitarios. 3. Certificado del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN) donde conste que se encuentra en los grupos A, B o C. 4. Copia de cédula evidenciando que es menor de 28 años. 5. En el caso de ser menor de 18 años, autorización para trabajar expedida por el Inspector de Trabajo o por el Ente Territorial Local.
	Jóvenes que se vinculen al primer empleo	1. Hoja de vida donde se diligencie información básica del joven para comparar con documentos soporte. 2. Constancia de Primer Empleo: Opción 1: Certificación de Primer Empleo expedida por el Ministerio de Trabajo. Opción 2: Declaración juramentada del joven manifestando que no ha estado vinculado laboralmente ni ha sido cotizante de Seguridad Social.

	Adulto mayor no beneficiario de pensión de vejez.	1. Certificación del fondo pensiones de ahorro individual o de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, que el capital que hasta el momento ahorrado no es suficiente para obtener la pensión dentro de los 3 años en que se deba cumplir con las 1.300 semanas y la edad exigida en el régimen de prima media. 2. Certificado de afiliación a fondo de pensiones donde está afiliado. 3. Declaración bajo la gravedad del juramento de que no ha accedido a ninguno de los tipos de pensión (vejez, sobrevivencia, familiar) que señala la legislación colombiana 4. Copia de la cédula de ciudadanía para acreditar que esta persona ya cuenta con la edad para pensionarse, en el caso de las mujeres 57 años y en el caso de los hombres 62 años.
Étnico y Cultural	Población indigena	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.
	Población negra, afrodescendiente, raizal, palenquera, Rrom o gitanas	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.
Conflicto Armado	Desplazados por la violencia	1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.
	Personas en proceso de reintegración o reincorporación	1. Certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, o certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración. 2. Copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.

Discapacidad	Población con discapacidad o diversidad funcional	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020 o Certificado o copia de la Resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.

Interseccionalidad	Mujeres negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.
	Mujeres indígenas	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.
	Mujeres con discapacidad	1. Certificado de discapacidad y de registro de localización y caracterización de personas con discapacidad expedido por el Ministerio de Salud de conformidad con lo señalado en la Resolución 113 de 2020. 2. Certificado o copia de la resolución expedida por las juntas de calificación de invalidez. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.
	Población afrodescendiente víctima de desplazamiento forzado	1. Certificación de Auto-reconocimiento expedido por el Ministerio del Interior. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de 3. Víctimas. 4. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el /la titular de la información.
	Población indígena víctima de desplazamiento forzado en contextos urbanos	1. Certificación del registro de la autoridad o cabildo de las comunidades y/o resguardos indígenas. 2. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.

	Indígenas aislados y amenazados	1. Certificación de pertenencia indigena expedido por el Ministerio del Interior. 2. Oficio de autoridad indigena que reconozca la situación. 3. Autorización de tratamiento de información sensible a diligenciar por el o la titular de la información.

Fuente: Guía para las compras públicas con enfoque de inclusión social.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Según la Guía de Compras Públicas con enfoque de Innovación del Distrito de Santiago de Cali, se sugiere que, a partir de la revisión del Plan Anual de Adquisiciones, Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y las necesidades identificadas en cada organismo según su misionalidad, Basándonos en los criterios proporcionados por la Guía de Compras Públicas con enfoque de Innovación del Distrito de Santiago de Cali, podemos evaluar si el proceso de Implementación del Plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali, cumple con alguno de los siguientes tipos de innovación, de acuerdo a las características de cada una:

Tabla No. 13: Características según el tipo de innovación.

TIPO DE INNOVACIÓN	CARACTERÍSTICA
Innovación de producto o servicio	● Introducción de nuevos bienes o servicios en el mercado. ● Mejora significativa de la funcionalidad y características de uso de bienes y servicios existentes. ● Desarrollo de nuevos usos para un producto (incluye aquellos que han sufrido mejoras técnicas significativas). ● Adición de nuevas funciones o características a servicios existentes.
Innovación de proceso	● Implementación de nuevos métodos de producción, logística o distribución significativamente mejorados. (Incluye técnicas, equipos y/o software). ● Métodos nuevos o significativamente mejorados para la creación o provisión de servicios. ● Nuevas prácticas en la gestión de la cadena de suministro/sistemas de comercialización que impacten positivamente el desempeño global de la empresa ancla, sus colaboradores, clientes o redes de aliados; generando rupturas frente a formas tradicionales o convencionales.

Innovación organizacional	• Implementación de nuevas formas de organizar las relaciones con otras firmas, de nuevos métodos organizacionales en las prácticas de negocio, organización del trabajo. • Nuevos métodos que agilizan o flexibilizan métodos, rutinas y procedimientos de trabajo. • Nuevos métodos para distribuir responsabilidades e incrementar autonomía para la toma de decisiones entre los empleados.

Fuente: COLCIENCIAS (2014): Tipología de proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico y de innovación.

Al analizar los tipos de innovación y con los criterios que deben ser aplicados en la Implementación del Plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali, se pudo determinar que son los siguientes:

Tabla No. 14: Características según el tipo de innovación.

TIPO DE INNOVACIÓN	CRITERIOS
Innovación organizacional	Accesibilidad y Equidad: Garantizar que todos los servicios del plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos en el Distrito de Santiago de Cali, estén disponibles para todas las personas en la comunidad, independientemente de su condición socioeconómica, ubicación geográfica o cualquier otra barrera.
	Capacitación y Desarrollo: Implementar programas innovadores de educación y capacitación dirigidos a los beneficiarios del plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos en el Distrito de Santiago de Cali, con el fin de promover el aprendizaje, las buenas prácticas y el uso adecuado de los servicios. Esto podría incluir sesiones de capacitación, así como la provisión de recursos educativos y herramientas interactivas para el aprendizaje.
Innovación de producto o servicio	Calidad en los servicios: Introducir innovaciones en la cadena de distribución del plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos. Puede mejorar significativamente la efectividad y la calidad de los servicios, contribuyendo así al bienestar de los migrantes.
Innovación de proceso	Inclusión de Tecnología: Integrar tecnologías apropiadas para mejorar la eficiencia en la gestión del plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos en el Distrito de Santiago de Cali, como sistemas de monitoreo, aplicaciones móviles que no solo permitiría el registro y seguimiento de datos, sino que también podría integrar funcionalidades adicionales como alertas sobre cambios en el estado migratorio de los usuarios, acceso a recursos en línea como guías legales actualizadas, y conexión directa con servicios de atención de emergencia.
	Tecnologías de inteligencia artificial (IA) y análisis de datos avanzados: Esto permitiría no solo recoger datos demográficos y socioeconómicos, sino también analizar patrones migratorios, prever necesidades futuras con mayor precisión y optimizar la asignación de recursos. La integración de IA podría además mejorar la capacidad del sistema para generar insights en tiempo real y recomendaciones automatizadas para la toma de decisiones por parte de los gestores del proyecto y los responsables de políticas públicas.

	Evaluación Continua y Retroalimentación: Utilizar métodos innovadores de evaluación y retroalimentación para medir el impacto del plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos en el Distrito de Santiago de Cali y mejorar continuamente su efectividad. Esto podría incluir el uso de tecnologías de seguimiento y monitoreo en tiempo real, encuestas digitales para recopilar comentarios de los beneficiarios y análisis de datos para identificar áreas de mejora y oportunidades de innovación.

Fuente: Elaboración propia.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

N/A

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

El proceso de implementación de un plan de atención a migrantes y flujos migratorios mixtos en el Distrito de Santiago de Cali, tiene como objetivo principal establecer un sistema integral para gestionar de manera eficiente y coordinada la atención de la población migrante en todas las etapas de su proceso migratorio. A continuación, se analizan los aspectos clave relacionados con este mercado específico:

Demanda: La demanda de servicios y recursos para la población migrante está determinada por el número de personas en tránsito, en estancia o en retorno que requieren acceso a servicios básicos, asistencia legal, apoyo psicosocial y otros recursos para facilitar su integración o reintegración en las comunidades receptoras o de origen. Factores como las condiciones socioeconómicas, las políticas migratorias y la disponibilidad de programas de apoyo también influyen en esta demanda.

Oferta: La oferta de servicios dirigidos a la población migrante es proporcionada por diversas entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y agencias internacionales. Aunque existen múltiples programas y servicios disponibles, la capacidad de respuesta puede ser limitada en relación con la magnitud y diversidad de las necesidades de los migrantes.

Competencia: En el ámbito de la asistencia a migrantes, existe competencia en términos de eficacia en la prestación de servicios, la calidad de la atención proporcionada y la optimización de recursos disponibles. Las organizaciones que operan en este sector compiten por financiamiento, recursos humanos capacitados y colaboraciones estratégicas para mejorar la eficiencia y efectividad de sus intervenciones.

Regulación: El mercado de atención a migrantes está regulado por normativas que establecen estándares mínimos de calidad en la prestación de servicios, protección de derechos humanos, y cumplimiento de las leyes migratorias y laborales. Estas regulaciones son fundamentales para garantizar un trato digno y respetuoso hacia la población migrante y para asegurar la transparencia en la gestión de recursos.

Tecnología: Aunque la tecnología puede no ser central en todos los aspectos del proyecto, desempeña un papel crucial en la gestión de bases de datos migratorios, comunicación

efectiva entre las partes interesadas y la mejora continua de los procesos administrativos y de atención al migrante.

Desafíos y perspectivas de futuro: A pesar de los avances en la atención a migrantes, persisten desafíos como la falta de financiamiento suficiente, la coordinación interinstitucional fragmentada, y la necesidad de mejorar la respuesta en emergencias migratorias. Para abordar estos desafíos, es esencial fortalecer la cooperación entre entidades gubernamentales, ONGs, la comunidad internacional y las comunidades receptoras, fomentando la innovación en los métodos de atención y promoviendo el respeto absoluto de los derechos humanos de los migrantes.

En concordancia con lo anterior, el desarrollo de un sistema integral y coordinado para la atención de la población migrante no solo busca mejorar su calidad de vida, sino también fortalecer la capacidad de respuesta ante crisis migratorias y fomentar una integración armoniosa y sostenible en las comunidades receptoras y de origen. La colaboración entre los involucrados es clave para alcanzar los objetivos y asegurar un impacto positivo y duradero en la vida de los migrantes.

Además, es fundamental considerar la sensibilización y promoción de los derechos de los migrantes como parte integral del proceso. Esto implica diseñar estrategias educativas y de sensibilización tanto para los propios migrantes, informándoles sobre sus derechos y los recursos disponibles, como para las comunidades locales, promoviendo la comprensión y solidaridad hacia la situación migratoria. Estas iniciativas no solo facilitarán el acceso efectivo a los servicios y recursos necesarios, sino que también contribuirán a mitigar la discriminación y mejorar la integración social de los migrantes, fortaleciendo así la cohesión comunitaria en general.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali y a la Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Atención Integral a Victimas, recopilar información histórica sobre cómo se han contratado los procesos relacionados con la atención a la población migrante, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

La información obtenida del comportamiento del gasto histórico proporciona datos útiles para verificar la necesidad real de la población migrante, así como para determinar los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas mínimas y las metodologías de evaluación y adjudicación. Al analizar cómo se han contratado estos procesos en el pasado, se pueden identificar tendencias, desafíos y oportunidades para optimizar el proceso de contratación actual. Además, se puede evaluar la efectividad de la contratación de procesos relacionados con población migrante anteriores, así como la adecuación de los recursos asignados. Así mismo, se pueden identificar áreas donde se requiere una mayor claridad en los requisitos técnicos o donde se pueden implementar mejores prácticas para garantizar la calidad y eficiencia en el futuro.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

A continuación, se presenta un resumen de contratos y convenios llevados a cabo por el Distrito de Santiago de Cali en el marco de los planes de atención de la población migrante y flujos migratorios mixtos. Estos contratos reflejan los esfuerzos de la administración pública por garantizar la ayuda humanitaria a sectores de la sociedad afectados por las consecuencias de la migración, quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad en la ciudad.

A través de la contratación de proveedores especializados, el Distrito busca satisfacer las necesidades de caracterización, análisis de datos, educación, hospedaje, alimentación, higiene y otros elementos fundamentales para mejorar la calidad de vida de los migrantes mediante la implementación de planes de atención de la población migrante y flujos migratorios mixtos.

La información proporcionada ofrece una visión general de los diferentes contratos realizados, incluyendo detalles sobre proveedores, tipos de contratación y descripciones de los bienes y servicios suministrados en cada caso. Esta transparencia en la gestión contractual refleja el compromiso del Distrito de Santiago de Cali con la eficiencia, la equidad y el bienestar de las víctimas del conflicto armado.

Los detalles de la tabla incluyen: La vigencia del contrato, el número de proceso, el enlace al proceso correspondiente (si está disponible), la modalidad de selección utilizada, la cantidad de oferentes participantes, el objeto contractual, el valor del contrato, el proveedor seleccionado, el plazo del contrato, los códigos UNSPSC asociados, Forma de pago, Experiencia exigida, Garantías exigidas y Criterios de evaluación. Esta información proporciona una visión completa de los contratos realizados y los procesos de contratación llevados a cabo por el Distrito de Santiago de Cali.

La tabla No. 15 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con el proceso de contratación planes de atención de la población migrante y flujos migratorios mixtos.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2021	2023	2020
Número de proceso	4146.010.32.1.0862-2021	4146.010.32.1. 0541-2023	4146.010.32.1.0291-2020
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2326156	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4664653	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.1242214
Modalidad de selección	Contratación directa (con ofertas)	Contratación directa (con ofertas)	Contratación directa
Cantidad de oferentes	1	1	1

Objeto contractual	Brindar apoyo logístico y de gestión en la atención a la población migrante en condición de vulnerabilidad asentada en el Distrito de Santiago de Cali, al proceso de elección de la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y la estrategia de Puntos de Información y Orientación – PIOS	Prestar los servicios de apoyo interadministrativo para llevar a cabo la capacitación, caracterización efectiva de la población migrante, campaña de comunicación, conversatorio y feria de la hermandad para la población migrante en Santiago de Cali.	Atender de forma integral a la población migrante asentada en Santiago de Cali, en el marco de la emergencia sanitaria generada por el COVID – 19, en virtud de lo establecido en la ficha EBI denominada "IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO PARA LA ATENCIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE EN SANTIAGO DE CALI Ficha BP – 26001552
Valor del contrato	$972.403.960	$2.300.000.000	$1.000.000.000
Proveedor	Corporación para el desarrollo social y cultural del Valle del Cauca-CORPOVALLE	Fundación Universidad del Valle	Corporación para el desarrollo social y cultural del Valle del Cauca-CORPOVALLE
Plazo del contrato	2 MESES	5 MESES	16 DÍAS
Códigos UNSPSC	81141601 - 86111600 90111500 - 90111800 93141500 - 93141600	78111800 - 81141601 86111600 - 90111500 93141500 - 93141600	80111600

Forma de pago	Pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados con sus respectivos soportes, previa a la revisión y satisfacción del supervisor con su respectivo visto bueno, los cuales se liquidarán de conformidad con el valor establecido en la Propuesta y aceptados por el DISTRITO en el respectivo Contrato. Los pagos se efectuarán previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor en Original y Una Copia.	Pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados con sus respectivos soportes, previa a la revisión y satisfacción del supervisor con su respectivo visto bueno, los cuales se liquidarán de conformidad con el valor establecido en la Propuesta y aceptados por el DISTRITO en el respectivo Contrato. Los pagos se efectuarán previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor en Original y Una Copia.	Pagos parciales de acuerdo a los servicios efectivamente prestados con sus respectivos soportes, previa a la revisión y satisfacción del supervisor con su respectivo visto bueno, los cuales se liquidarán de conformidad con el valor establecido en la Propuesta y aceptados por el DISTRITO en el respectivo Contrato. Los pagos se efectuarán previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor en Original y Una Copia.
Experiencia exigida	Se requerirá como experiencia que el proponente haya ejecutado contratos que representen al menos el 50% del presupuesto oficial y tengan similitud con el objeto contractual Esta experiencia se verificará a través del Registro Único de Proponentes, donde deben estar registrados los códigos correspondientes según la clasificación UNSPSC.	Se requerirá como experiencia que el proponente haya ejecutado contratos que representen al menos el 50% del presupuesto oficial y tengan similitud con el objeto contractual Esta experiencia se verificará a través del Registro Único de Proponentes, donde deben estar registrados los códigos correspondientes según la clasificación UNSPSC.	Se requerirá como experiencia que el proponente haya ejecutado contratos que representen al menos el 50% del presupuesto oficial y tengan similitud con el objeto contractual Esta experiencia se verificará a través del Registro Único de Proponentes, donde deben estar registrados los códigos correspondientes según la clasificación UNSPSC.

Garantías exigidas	Cumplimiento Del Contrato: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: para garantizar la calidad de los bienes entregados y servicios prestados por el contratista en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV y la vigencia del contrato.	Cumplimiento Del Contrato: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y un año más. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: para garantizar la calidad de los bienes entregados y servicios prestados por el contratista en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a trescientos (300) SMMLV y la vigencia del contrato.	Cumplimiento Del Contrato: Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y seis (6) meses más. De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: para garantizar la calidad de los bienes entregados y servicios prestados por el contratista en cuantía equivalente al Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a doscientos (200) SMMLV y la vigencia del contrato.

Garantías exigidas	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por un cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por un ocho (8%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por un ocho (8%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
Criterios de evaluación	N/A	N/A	N/A

Fuente: Datos Abiertos – SECOP II

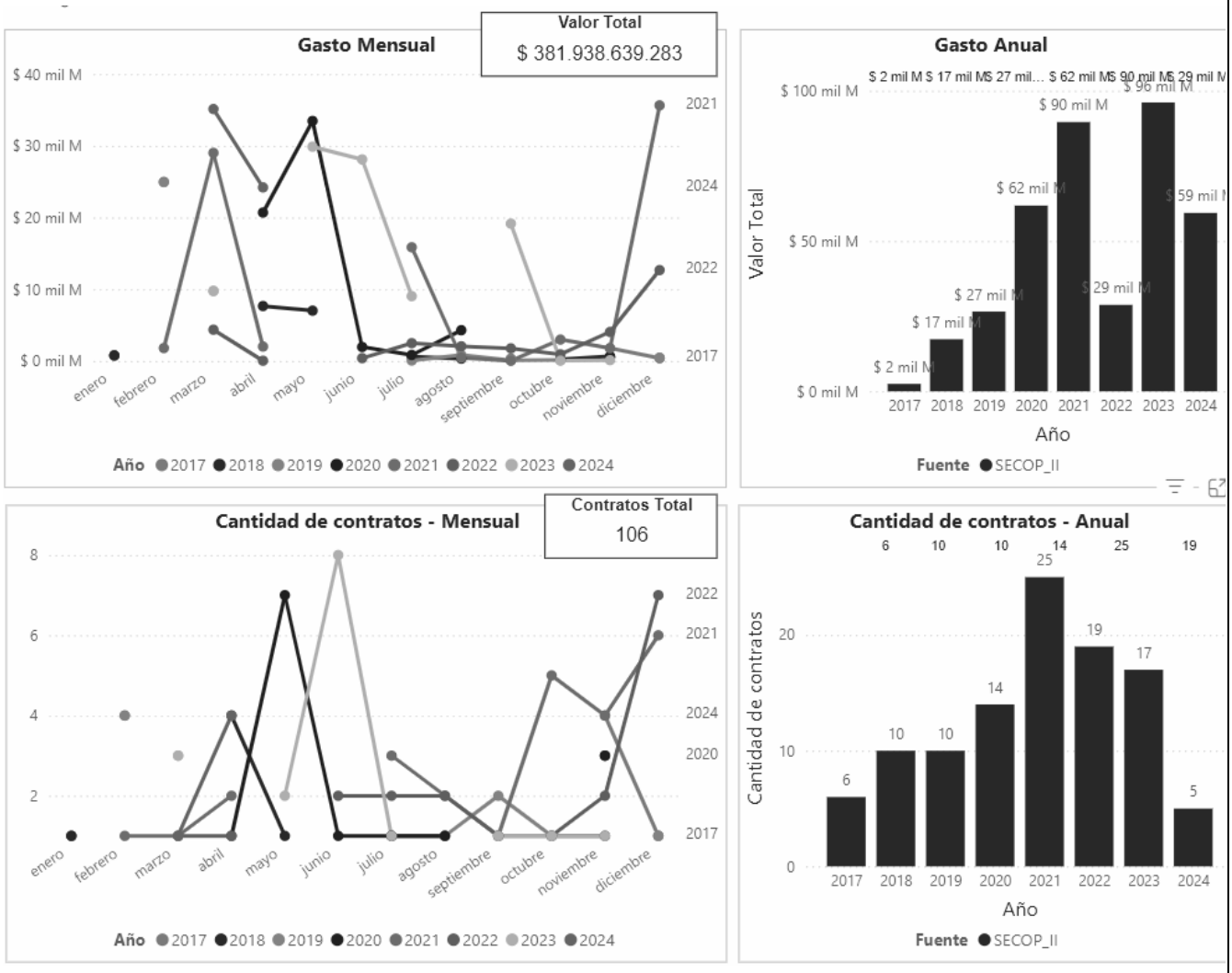
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Las siguientes gráficas y conclusiones representan el resultado de un exhaustivo análisis realizado en el marco de la contratación de procesos relacionados con la atención a la población migrante, bajo los códigos UNSPSC 81141601 - 86111600 - 90111500 - 90111800 - 93141500 - 93141600. Este análisis fue llevado a cabo por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, empleando la herramienta proporcionada por Colombia Compra Eficiente para el Modelo de Abastecimiento Estratégico de las Entidades Estatales.

Estas gráficas y conclusiones son el producto de un proceso que busca optimizar la contratación de los procesos relacionados con la atención a la población migrante, una tarea esencial para garantizar la atención adecuada a las familias en momentos de vulnerabilidad. La utilización de la herramienta de Colombia Compra Eficiente refleja el compromiso de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali con la transparencia, la eficiencia y la equidad en el proceso de contratación pública.

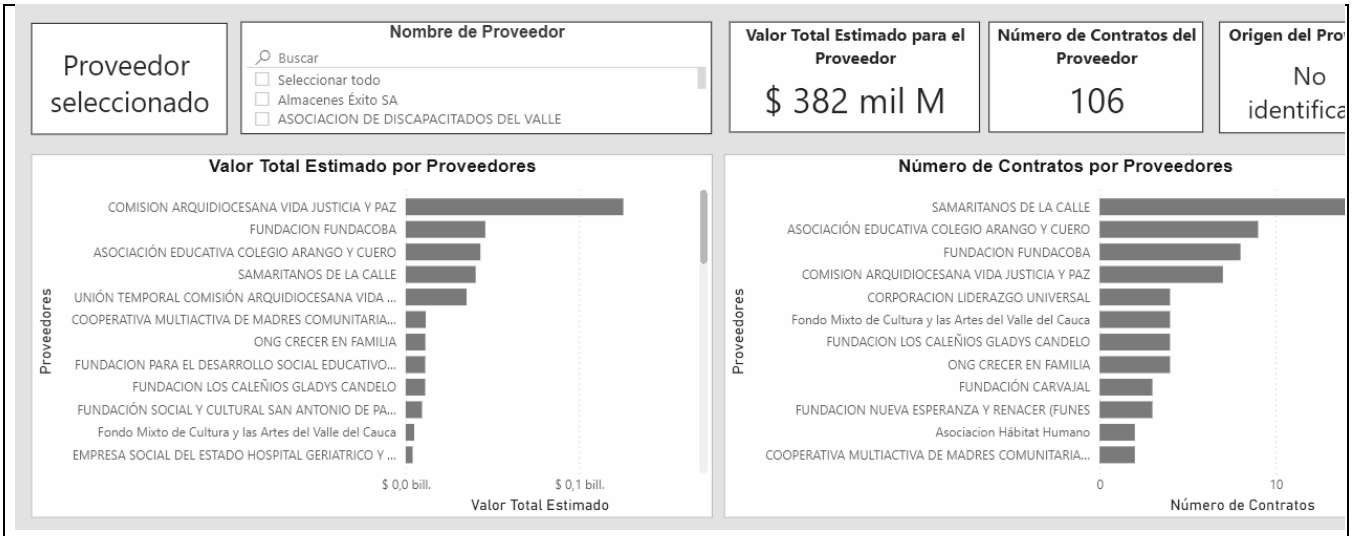
Mediante el análisis de datos y la visualización gráfica, se pretende ofrecer una comprensión más clara y detallada de la contratación de procesos relacionados con la atención a la población migrante, incluyendo aspectos como la distribución de contratos por proveedor, la modalidad de selección utilizada, el valor de los contratos, entre otros. Estas herramientas permiten identificar tendencias, patrones y posibles áreas de mejora en el proceso de contratación, contribuyendo así a una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos destinados a este fin.

Gráfico No. 7: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Gráfico No. 8: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Según los datos proporcionados, la Alcaldía de Santiago de Cali ha contratado servicios relacionados con procesos relacionados con la población migrante durante el período que va desde el 1 de enero de 2017 hasta el 17 de junio de 2024, se han realizado un total de 106 contratos, con una cuantía total de $381.938.639.283. Esto sugiere un compromiso significativo por parte de la administración municipal para brindar apoyo a la población migrante que se encuentra en el distrito y la región.

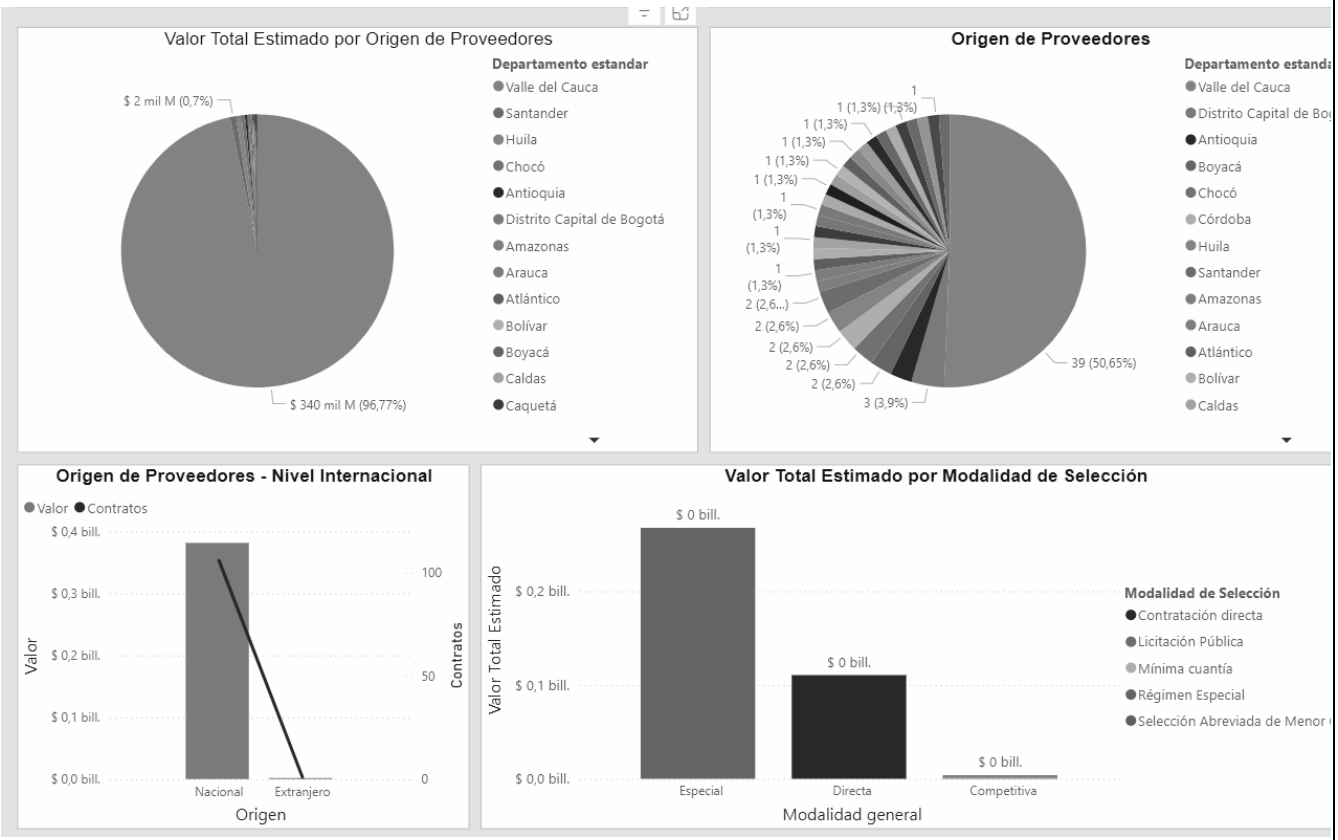
Tomando como base los datos sobre los contratos relacionados con la población migrante en Santiago de Cali, es evidente el compromiso sustancial de la administración municipal en la atención y el apoyo a esta población. La alcaldía demuestra una clara voluntad de abordar las necesidades básicas de las personas afectadas, así como de promover su recuperación integral, su inclusión social y caracterización.

La importancia de estos procesos radica en su capacidad para proporcionar asistencia directa y tangible a la población migrante. Al proporcionar no sólo acceso a alimentos, productos de limpieza e higiene, y kits de viaje, estos procesos ayudan a satisfacer las necesidades más urgentes de los migrantes, contribuyendo así a mejorar su calidad de vida y su bienestar general. Además, los procesos relacionados con la ayuda a migrantes reflejan un enfoque integral y multidimensional para abordar las consecuencias del desplazamiento de extranjeros.

Más allá de la atención inmediata de las necesidades materiales, estos programas también desempeñan un papel crucial en la promoción de la inclusión social, la recuperación psicosocial y la reconstrucción del tejido social en las comunidades afectadas. Estas ayudas son una herramienta vital para la alcaldía de Santiago de Cali en su esfuerzo por brindar apoyo efectivo a la población migrante y su compromiso para avanzar hacia la justicia social y la inclusión.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que el análisis también incluye consideraciones sobre la transparencia en la adjudicación de contratos, la rendición de cuentas de las organizaciones beneficiarias, así como la efectividad general de los programas implementados en términos de impacto en las comunidades afectadas por el conflicto armado. Además, es fundamental garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente.

Gráfico No. 9: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No. 16 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con el proceso de contratación de planes de atención de la población migrante y flujos migratorios mixtos

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3

Vigencia	2021	2023	2023
Número de proceso	SDIS-SAMCH-005-2021	CD-81-2023-4731	36687
Link del proceso	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2flndex&notice=CO1.NTC.2217234	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2flndex&notice=CO1.NTC.4646858#Contracts	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2flndex&notice=CO1.NTC.4960125#Contracts
Modalidad de selección	Selección abreviada menor cuantía	Contratación directa	Contratación directa
Cantidad de oferentes	7	1	1

Objeto contractual	Prestar los servicios de integración en tu camino y acciones para la integración y los derechos de las personas migrantes, retornadas, refugiadas y comunidad de acogida que se encuentren en emergencia social y que requieran de atención oportuna por parte de la secretaría distrital de integración social en diferentes puntos de la ciudad bogotá.	Contrato interadministrativo para el desarrollo de la estrategia integral de fortalecimiento de entornos comunitarios y de capacidades productivas de población migrante, retornada y acogida en el marco de la cooperación internacional npt.	Prestación de servicios para la implementación de acciones de integración para la población migrante, refugiada y colombiana retornada del proyecto INTÉGRATE EN LOS TERRITORIOS
Valor del contrato	926.000.000	$950.000.000	$942.567.209
Proveedor	K-HUA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS Y CONTRATOS SAS	RED UNIVERSITARIA	CORPORACION AYUDA HUMANITARIA
Plazo del contrato	61 DÍAS	5 MES	108 DÍAS
Códigos UNSPSC	93141500 93131500	80111600 86101800	93141500

Forma de pago	La entidad cancelará al contratista el valor del contrato, en moneda legal colombiana, en dos pagos el primero equivalente al 95% del valor total en mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios prestados y el segundo pago equivalente al 5% del valor total del contrato contra presentación del informe final autorizado por la supervisión del contrato una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual de Caja).	El DISTRITO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: Mediante CINCO 05) pagos iguales mensuales por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000) ML. Los pagos deberán estar precedidos de la presentación de factura o cuenta de cobro por parte del contratista, informe de las actividades ejecutadas y el recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y aportes parafiscales y el pago de los impuestos a que haya lugar	El Distrito Especial, cancelará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales contra ejecución mes vencido, de acuerdo con la prestación efectiva del servicio, es decir, la ejecución realizada durante el mes inmediatamente anterior, previa presentación de un informe técnico y presupuestal conforme a la oferta económica presentada por el contratista, que además dé cuenta de la entrega del artículo o insumo, y los respectivos soportes que avalen la realización de las diferentes actividades o servicios establecidos en las especificaciones técnicas, los cuales deben ser recibidos a entera satisfacción por la supervisión.

Experiencia exigida	El proponente deberá acreditar un máximo de Tres (3) certificaciones de contratos, debidamente ejecutados, terminados y liquidados, expedidas por entidades del estado o particulares y cuyos objetos tengan relación directa con por lo menos alguno de los códigos (93131507-93141506-93141501) solicitados en la Clasificación UNSPSC señalados previamente, y cuya sumatoria total corresponda al valor del cien por ciento (100%) del presupuesto oficial al presente proceso expresados en SMMLV.	Debe acreditar en máximo tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto o alcance, y valor sea igual o similar al que se pretende contratar.	El presente contrato exige una experiencia mínima de 2 años en la atención de población migrante. La experiencia exigida será demostrada por el contratista con un mínimo de dos (2) contratos que tengan objetos contractuales similares; la cual debe ser apropiada considerando las necesidades de la población migrante. Esta entidad debe atender emocionalmente poblaciones vulnerables y específicamente personas migrantes, refugiada y colombiana retornada. Así mismo, deberá contar con un equipo de trabajo con la preparación académica y experiencia adecuada e idónea para cumplir a cabalidad las actividades y la entrega de productos que aseguren el cumplimiento de los fines trazados por la administración en el presente proceso conforme a las especificaciones técnicas y requisitos mínimos de ejecución.

Garantías exigidas	Cumplimiento del Contrato: Garantía equivalente al 20% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 6 meses adicionales desde la fecha de terminación del contrato. Calidad del servicio: Garantía equivalente al 20% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 6 meses adicionales desde la fecha de terminación del contrato. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Garantía equivalente al 20% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 6 meses adicionales desde la fecha de terminación del contrato.. Pago de salarios: Garantía equivalente al 5% del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato y 3 años más desde la fecha de terminación del contrato.	Cumplimiento: Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. b) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. c) Calidad del servicio, por un monto igual al 10% del valor del mismo y una vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más. d) Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual: por un monto que no podrá ser inferior a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y una vigencia igual al plazo del contrato.	Calidad del servicio 10%valor del mismo y una vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más. Cumplimiento 0%valor del mismo y una vigencia igual al plazo del contrato y 6 meses más. Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales 5%valor del mismo y una vigencia igual al plazo del contrato y 3 años más. Responsabilidad Extracontractual (expresada en SMMLV). 200 SMMLV, Por el plazo de ejecución del contrato	

Criterios de evaluación	Criterio Precio (55%). Criterio Calidad (34%). Criterio Incentivo a la industria nacional (10%). Criterio Trabajadores en condición de discapacidad (1%).	NA	NA	

Fuente: Datos Abiertos – SECOP II

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

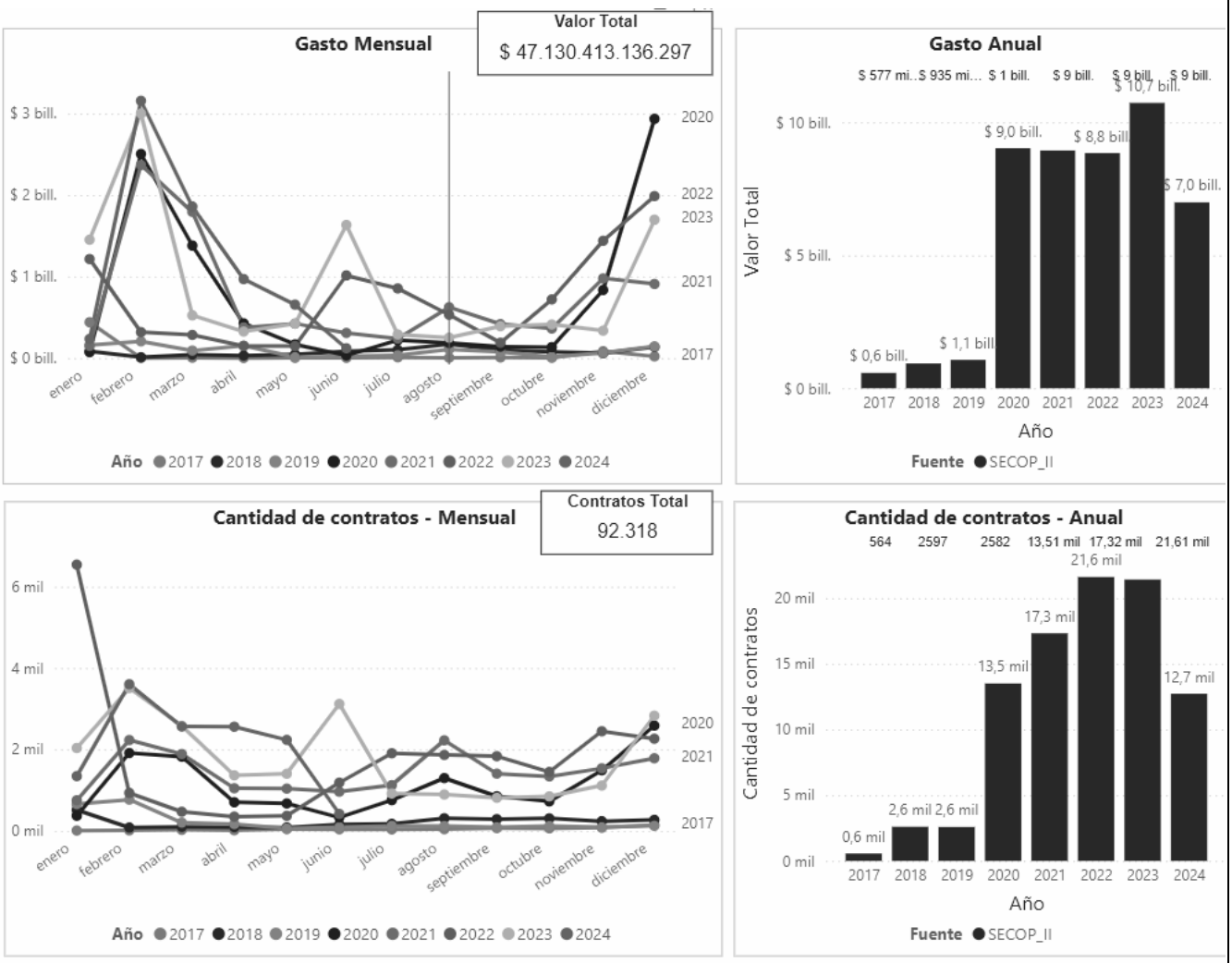
Las siguientes gráficas y conclusiones representan el resultado de un exhaustivo análisis realizado en el marco de la contratación de procesos relacionados con la atención a la población migrante, bajo los códigos UNSPSC 81141601 - 86111600 - 90111500 - 90111800 - 93141500 - 93141600. Este análisis fue llevado a cabo por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, empleando la herramienta proporcionada por Colombia Compra Eficiente para el Modelo de Abastecimiento Estratégico de las Entidades Estatales.

Estas gráficas y conclusiones son el producto de un proceso que busca optimizar la contratación de los procesos relacionados con la atención a la población migrante, una tarea esencial para garantizar la atención adecuada a las familias en momentos de vulnerabilidad. La utilización de la herramienta de Colombia Compra Eficiente refleja el compromiso de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali con la transparencia, la eficiencia y la equidad en el proceso de contratación pública.

Mediante el análisis de datos y la visualización gráfica, se pretende ofrecer una comprensión más clara y detallada de la contratación de procesos relacionados con la atención a la población migrante, incluyendo aspectos como la distribución de contratos por proveedor, la modalidad de selección utilizada, el valor de los contratos, entre otros. Estas herramientas permiten identificar tendencias, patrones y posibles áreas de mejora en el proceso de

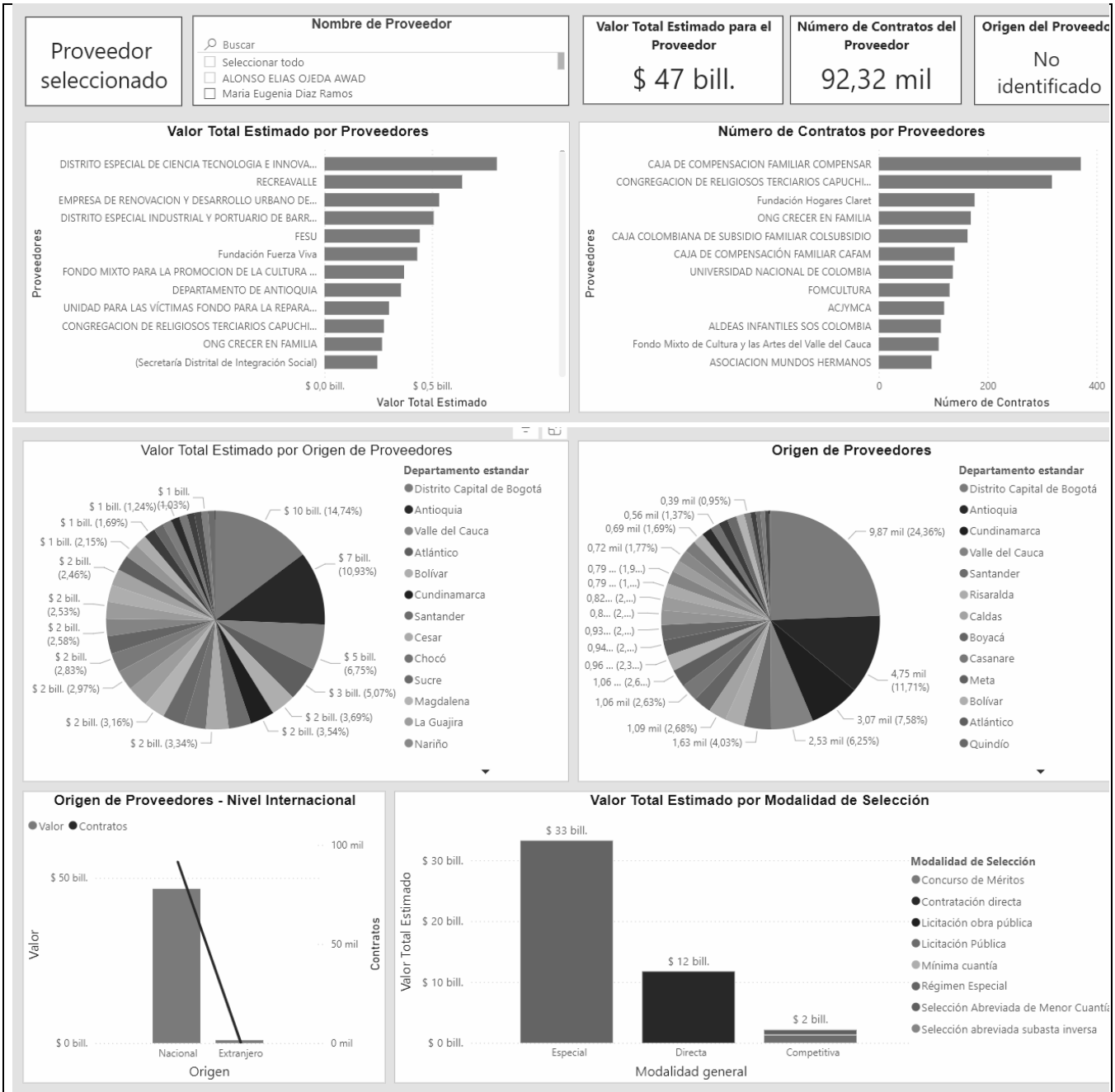
contratación, contribuyendo así a una gestión más eficiente y efectiva de los recursos públicos destinados a este fin.

Gráfico No. 10: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Gráfico No. 11: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico.

Cuantía total contratada: Durante los últimos siete años, se contrataron servicios relacionados con la atención a la población migrante por una cuantía total de $47.130.143.136.297 a nivel nacional. Esta cifra refleja el compromiso financiero significativo del país para abordar las necesidades de las poblaciones vulnerables.

Número de contratos: Se realizaron un total de 92.318 contratos en este período. Esta estadística muestra la extensión de la actividad contractual en este ámbito y la amplia gama

de proveedores y servicios involucrados en la atención a poblaciones vulnerables en todo el país.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

N/A

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: En los procesos analizados se puede observar que se han empleado distintos métodos, en las adquisiciones de planes de atención de la población migrante y flujos migratorios mixtos, donde predomina la contratación directa, la cual se considera favorable debido a su eficiencia y rapidez para adquirir bienes y servicios, evitando los procedimientos complejos y costosos de licitación pública. Es especialmente útil en situaciones urgentes o cuando se requieren soluciones específicas que podrían no estar disponibles mediante procesos competitivos.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Los contratos verificados fueron ejecutados en un plazo no mayor a 6 meses y/o hasta agostado el total del presupuesto, la Secretaría de Bienestar Social Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas busca con esta contratación que la atención y asistencia de que se demande por parte de la población migrante de forma oportuna.

Presupuesto: La elaboración del presupuesto para la entrega de procesos relacionados con la atención a la población migrante, se lleva a cabo mediante un proceso riguroso que implica la evaluación de múltiples cotizaciones recibidas de diferentes proveedores. Esta metodología permite a las entidades contratantes obtener una visión completa de las opciones disponibles en el mercado y evaluar cada una de ellas en función de su relación calidad-precio. Al considerar una variedad de cotizaciones, se busca garantizar que los recursos asignados se utilicen de manera eficiente y económica, maximizando el valor obtenido por la entidad contratante.

Condiciones de pago: Habiendo realizado el análisis de los procesos de contratación, se evidencia que en el 83% de los procesos, la forma de pago que se utilizó fue pago parcial, posterior a la entrega de cada uno de los servicios solicitados y con la previa autorización y visto bueno del supervisor del contrato.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: En lo que respecta a la experiencia exigida a los proveedores, se ha observado que la mayoría de los procesos requieren que los proveedores demuestren cierto nivel de experiencia previa en el campo específico del contrato. En promedio, se solicitan hasta tres contratos anteriores para acreditar esta experiencia. Esta medida garantiza que los proveedores tengan el conocimiento y la capacidad necesarios para cumplir con los requisitos del contrato de manera efectiva.

Sin embargo, es importante señalar que algunos procesos han diferenciado los requisitos de experiencia según su especificidad, por ejemplo, encontramos: Experiencia en atención a víctimas del conflicto armado, Capacidad del personal y eficiencia operativa, Cumplimiento financiero y fiscal, Reputación y antecedentes y Contratos anteriores relacionados con programas sociales.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Los procesos consultados requieren la aplicación de códigos UNSPSC que abarcan diferentes categorías de productos y servicios. Los códigos UNSPSC exigidos en el proceso consultado abarcan diversas categorías específicas de productos y servicios las cuales se describen a continuación:

Tabla No. 17: Códigos UNSPSC, del proceso plan de atención de la población migrante y flujos migratorios mixtos

Código	Descripción
43232400	Programas de desarrollo
93121600	Relaciones internacionales y de cooperación
93131500	Programas de refugiados
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
94132000	Asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos
80141700	Distribución
81131500	Metodología y análisis
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
85101700	Servicios de administración de salud
80111600	Servicios de personal temporal
93141600	Población
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93142000	Desarrollo urbano
93141900	Desarrollo rural

Fuente: Datos Abiertos – SECOP II

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: En los procesos de evaluación y ponderación de ofertas para la contratación pública responsable por parte del Distrito de Santiago de Cali se han incluido los siguientes criterios:

Tabla No. 18: Factores de calificación.

Factores de Calificación	Detalles de los Factores de Calificación	Puntaje
Factor calidad	El proponente debe tener factor calidad del servicio	185
Factor económico	Propuesta económica de menor valor	500
Factor de Valor agregado	Entrega de kits y bonos servicios adicionales	200
Factor De Alto Impacto Social	El proponente que tenga CONTRATADO personal con DISCAPACIDAD física, psíquica, o mental, personas con discapacidad auditiva o visual entre otras de lo cual el proponente deberá presentar certificado de un especialista de la salud que certifique lo anterior.	5
Apoyo Industria Nacional	Incentivo a la industria nacional	100
Decreto 1860 de 2021	Emprendimientos y empresas de mujeres	10
TOTAL		1000

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

Este sistema de ponderación busca garantizar una evaluación integral de las ofertas recibidas, considerando tanto aspectos cualitativos como cuantitativos, con el objetivo de seleccionar la oferta más favorable y responsable para la contratación pública.

Garantías exigidas en los procesos consultados: En cuanto a las garantías exigidas en los procesos consultados, se observa una variedad en los porcentajes de exigencia según la muestra analizada. Estas garantías juegan un papel fundamental en la seguridad y protección tanto de las entidades contratantes como de los proveedores.

A continuación, se detalla el análisis de los porcentajes de exigencia de garantías:

Tabla No. 19: Exigencia de garantías.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia	Porcentaje de los contratos que solicitaron la garantía
Seriedad de la oferta	Póliza de seriedad de oferta a favor de las entidades estatales	10% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	(90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	50% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Cumplimiento	Póliza de cumplimiento a favor de las entidades estatales	el 20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta un (1) año más.	100% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Responsabilidad Civil Extracontractual	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual sobre actuaciones, hechos u omisiones que la deriven.	200 SMLMV	Por el plazo de ejecución del contrato.	50% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Calidad del servicio	Póliza que cubre la calidad del servicio que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Entre el 10% y el 30% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta seis (6) meses más.	37,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Póliza que cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.	Entre el 10% y el 20% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta un (1) año más.	75% de los contratos solicitan este tipo de garantía
Pago de salarios	La póliza es un seguro que protege a la entidad contratante de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista y su personal empleado en la ejecución del contrato.	El 5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta tres (3) años más	62,5% de los contratos solicitan este tipo de garantía

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

En todo caso, los anteriores amparos deben cumplir con la normatividad vigente en lo que respecta a su cubrimiento, vigencia y suficiencia, en especial con las reglas establecidas en la Sección III "Garantías" del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías únicas aquí enunciadas deberán ser presentadas para la aprobación por parte de esta entidad, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la publicación del contrato de prestación de servicios en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP-, administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Cuando la entidad que expida las garantías sea intervenida por el Gobierno Nacional o por autoridad competente y en consecuencia se genere incertidumbre respecto del pago de los riesgos asegurados al Municipio de Santiago de Cali –Secretaría de Bienestar Social, el proponente cuya propuesta sea aceptada, deberá de manera inmediata si fuere el caso, presentar nuevas garantías que reemplacen las expedidas por la entidad intervenida.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse convenios adicionales, éstas deberán estar debidamente sustentadas, y avaladas por el supervisor del contrato y autorizadas por el ordenador del gasto y se procederá así:

Si es prórroga, debe ampliarse la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo el CONTRATISTA el plazo fijado por la Alcaldía del Municipio de

Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía.

Si el valor del contrato es adicionado, deberá de manera consecuente aumentar el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

Que, en caso de declaratoria de incumplimiento por parte del contratista, la entidad a través de resolución debidamente motivada, ordenará que el garante cumpla con el pago y efectividad de hacer efectivas las garantías exigidas.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: La contratación de procesos relacionados con la atención a población migrante adelantada por la Alcaldía de Santiago de Cali, ha buscado satisfacer la necesidad de la población migrante que llega a Santiago de Cali, por lo tanto, en los contratos históricos las exigencias tenidas en cuenta han sido concernientes a la calidad y cumplimiento.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Para seleccionar al proponente adecuado para ejecutar los contratos analizados, se pudo identificar que fueron tenidos en cuenta los siguientes criterios de evaluación de acuerdo de conformidad con el numeral 2° del artículo 5 de la 1150 de 2007, los factores de evaluación tenidos en cuenta fueron de tipo económico, técnico, financiero y organizacional.

6.7. OTRAS CONSULTAS

Análisis de la Problemática:

La atención a la población migrante se enfrenta a desafíos significativos debido a la falta de recursos y oportunidades que dificultan su acceso a servicios básicos y apoyo necesario durante su proceso migratorio. Muchos migrantes se encuentran en situaciones precarias, enfrentando dificultades para cubrir necesidades fundamentales como alimentación, salud y alojamiento, lo que agrava su vulnerabilidad.

Justificación de la Necesidad de Atención a la Población Migrante:

Es crucial implementar programas de atención específicos para los migrantes, dado que estos carecen de redes de apoyo y enfrentan barreras significativas para integrarse adecuadamente en las comunidades receptoras. La atención migratoria no solo proporciona ayuda directa en términos de servicios esenciales, sino que también asegura que los migrantes puedan acceder a derechos básicos y oportunidades que les permitan una vida digna y segura en su nuevo entorno.

Recomendaciones:

1. Fortalecimiento de Programas de Atención Migratoria: Se deben fortalecer los programas existentes a través de alianzas interinstitucionales para ampliar su alcance y garantizar una cobertura adecuada y amplia para todos los migrantes en diferentes etapas de su proceso migratorio.

2. Campañas de Sensibilización y Educación: Es fundamental diseñar e implementar campañas educativas dirigidas tanto a los migrantes como a las comunidades receptoras, enfocadas en los derechos de los migrantes y en promover la convivencia pacífica y la integración social.
3. Coordinación entre Sectores: Fomentar la colaboración efectiva entre entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado para optimizar la distribución de recursos y mejorar el impacto de las iniciativas de atención migratoria.

Conclusión:

La atención adecuada a la población migrante es esencial para garantizar su bienestar y seguridad mientras se encuentran en tránsito o se establecen en nuevos lugares. Fortalecer los programas de atención migratoria y gestionarlos eficientemente contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de los migrantes, facilitando su integración y promoviendo una convivencia armónica en las comunidades receptoras. Es crucial que estos esfuerzos se enfoquen en asegurar que todos los migrantes puedan acceder a servicios básicos y oportunidades que les permitan construir un futuro estable y próspero en su nuevo entorno.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo al artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contempla: “ARTÍCULO 5º. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”, es decir, la contratación directa por medio de la suscripción de convenio de régimen especial de 092 de 2017, que en el presente caso será entre el Municipio de Santiago de Cali, Secretaria de Bienestar Social – Subsecretaría de Atención Integral a Victimas y FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES, es una entidad sin ánimo de lucro, cuyo objetivo principal es prestar: servicio de apoyo a las empresas; en general, para el desarrollo social mediante la elaboración y evaluación de proyectos de capacitación en el

marco de la economía solidaria, salud, educación, desarrollo microempresarial, cultura, deporte, apoyo logístico, que apunten al bienestar de la sociedad y en general a todas las áreas del desarrollo humano con organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden nacional. Apoyar el desarrollo social mediante la elaboración y evaluación de proyectos de salud, educación informal, medioambiente, agropecuario, desarrollo microempresaria, recreación, deporte y cultura. Diseño, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles, eléctricas, hidráulicas, sanitarias y mantenimiento de zonas verdes que permitan el bienestar de la sociedad y en general todas las áreas del desarrollo humano, así como la idealización de actividades de interventoría y de gestión fiscal a organizaciones sociales y entidades públicas y privadas del orden territorial para contribuir con la construcción de una sociedad justa, democrática, próspera y equitativa, propiciando para ello, condiciones que permitan alcanzar un desarrollo económico y social, sostenible y competitivo, en un contexto democrático y tolerante, mediante la aplicación de metodologías participativas, la perspectiva de género y la utilización de tecnologías limpias.

La Fundación FUNDACION ACCIÓN Y DESARROLLO FUNADES además tiene los siguientes objetivos específicos:

A. Diseñar, gestionar, ejecutar y evaluar programas y proyectos sociales, económicos, ambientales, culturales, turísticos, productivos y empresariales de manera sostenible y con equidad de género.

B. Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional para el logro del objeto social de la fundación...

C. Realizar y/o apoyar eventos y actividades que velen por la actualización en la intervención social, económica, política, cultural, ambiental e institucional.

D Crear, estimular, impulsar, fortalecer y consolidar programas, convenios, contratos a través de entidades legalmente reconocidas como instituciones públicas, privadas y extranjeras y todas las actividades necesarias para el logro del objeto social de la fundación.
E. Ejercer las funciones y actividades que en ella deleguen, asignen o encarguen tanto entidades públicas como mixtas o privadas, siempre y cuando este acorde con la normatividad vigente y sea compatible con el objeto social de ambas instituciones.

F. Realizar y/o apoyar eventos y actividades que velen por la actualización en la intervención social, económica, política, cultural, ambiental e institucional.

G. Celebrar contratos de mutuo o préstamo en todas las formas previstas en la ley, con o sin intereses.

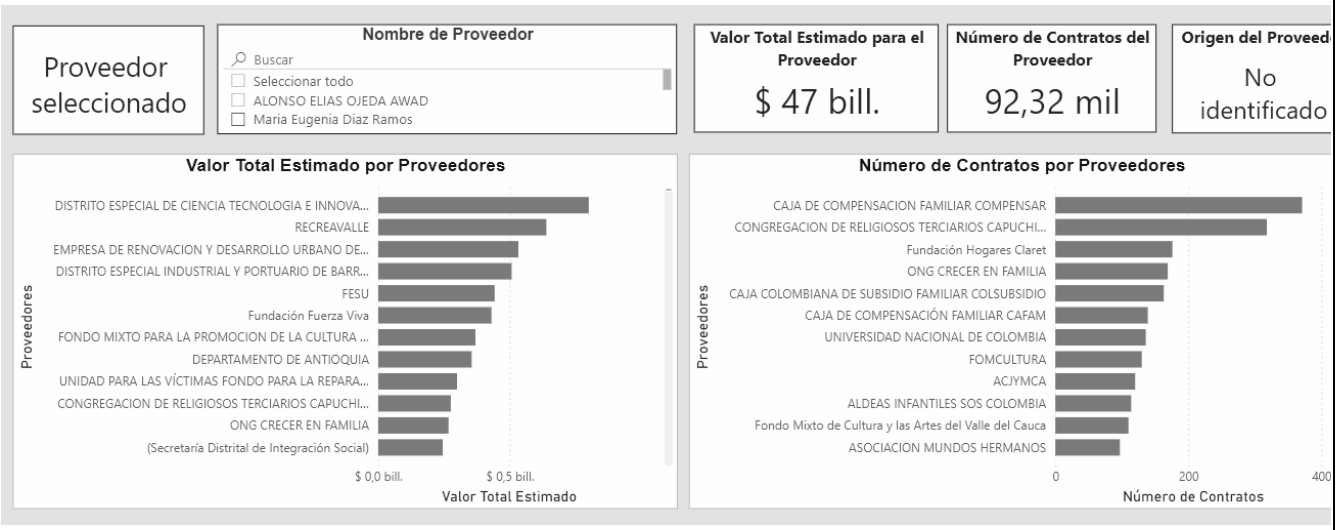
7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La Secretaría de Bienestar Social – Subsecretaría de Atención Integral a Víctimas ha recopilado información relevante proveniente del mercado para fortalecer la atención de la población migrante y flujos migratorios mixtos. Esta información es crucial para evaluar las opciones disponibles y seleccionar proveedores que puedan satisfacer las necesidades específicas de la entidad contratante y de las familias afectadas; con el ánimo de fortalecer y maximizar el uso del recurso público o del presupuesto oficial, la Secretaría de Bienestar Social, requiere un apoyo estratégico para adelantar la atención a los migrantes, por consiguiente publicó la Solicitud de información a los Proveedores No. SIP.4146.SAIV.009-2024 con el ánimo de encontrar en la pluralidad de oferentes, un aliado que pudiera aportar una contrapartida mínima del 30% para fortalecer las actividades planteadas en el presente convenio.

En ese orden la Fundación FUNADES ofertó aportar la suma de Ciento Setenta y Nueve Millones Quinientos Cinco Mil Ciento Noventa y Siete Pesos ($179.505.197) equivalente al 32% del valor total del Convenio, por lo anterior es viable realizar el convenio de asociación regido por el Decreto 092 de 2017 y bajo la modalidad de Contratación Directa que trata el Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Gráfico No. 12: Modelo de Abastecimiento Estratégico



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Modelo de Abastecimiento Estratégico.

La información proporcionada a través del Modelo de abastecimiento estratégico, sobre la asignación de contratos y fondos para procesos relacionados con la atención de la población

migrante, entre los años 2017 y 2024 revela una realidad que merece una reflexión profunda sobre diversos aspectos sociales, económicos y éticos.

En primer lugar, la magnitud de la cifra asignada, que asciende a $47.130.143.136.297, indica la importancia y la sensibilidad de brindar atención a la población migrante en la sociedad contemporánea. Esto sugiere una creciente demanda de servicios relacionados con esta población y sus problemáticas, posiblemente influenciada por factores de la violencia, como el desplazamiento o la falta de empleo. Es esencial analizar las razones detrás de esta cifra para comprender mejor las necesidades y preocupaciones de la población migrante presente en el Distrito de Santiago de Cali

El hecho de que estos fondos hayan sido adjudicados a 92.320 proveedores a nivel nacional indica la existencia de un mercado competitivo en el sector. Esta competencia puede ser saludable en términos de calidad y variedad de servicios disponibles para las personas en momentos difíciles, pero también plantea preguntas sobre la transparencia en los procesos de licitación y la equidad en la distribución de contratos. Es crucial asegurar que los recursos públicos se asignen de manera justa y eficiente, sin favorecer a ciertos proveedores en detrimento de otros.

7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

N/A

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

N/A

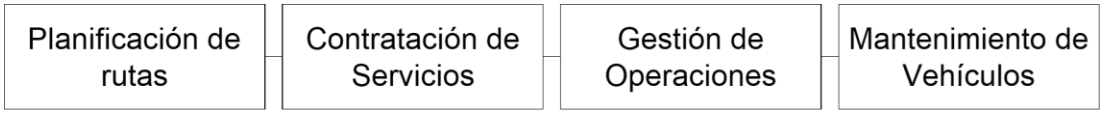
7.6. CADENA DE SUMINISTRO

Para atender de manera integral a la población migrante, es fundamental establecer una cadena de suministro eficiente y coordinada que abarque varios aspectos clave del proceso de asistencia. Desde el transporte seguro de los migrantes hasta la provisión de alojamientos adecuados, alimentos nutritivos, insumos para infantes, y kits de viaje, cada componente debe funcionar con precisión para garantizar que se cubran las necesidades esenciales de esta población vulnerable. Este enfoque asegura no solo una atención digna y humanitaria, sino también la optimización de recursos y la satisfacción de los beneficiarios durante todo el proceso migratorio.

A continuación, se presentarán las diferentes cadenas de suministro que han sido diseñadas para atender de manera integral a la población migrante. Cada una de ellas cumple un rol específico en la provisión de servicios esenciales, asegurando un proceso coordinado y eficiente para garantizar el bienestar y la atención adecuada de los migrantes:

1. Cadena de Suministro de Transporte

Objetivo: Facilitar el transporte seguro y eficiente de migrantes.



Componentes:

Planificación de rutas: Consiste en definir y optimizar las rutas de transporte que garanticen la mayor seguridad y eficiencia posible para los migrantes. Esto implica analizar los trayectos, considerar el estado de las carreteras, y evitar zonas de riesgo para asegurar un traslado rápido y seguro.

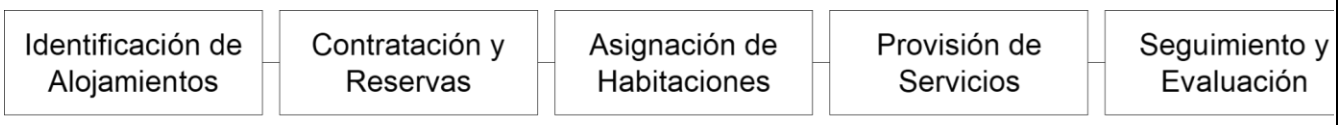
Contratación de Servicios: Contratar buses y otros vehículos que sean adecuados para el transporte de personas, garantizando que cumplan con las normas de seguridad y que ofrezcan condiciones cómodas y seguras para los migrantes durante todo el trayecto.

Gestión de Operaciones: Supervisar la operación diaria del transporte, asegurando la puntualidad y seguridad. Además, se coordina la logística de los traslados y se resuelven posibles contratiempos en tiempo real.

Mantenimiento de Vehículos: Consiste en llevar a cabo revisiones preventivas y correctivas a los vehículos utilizados en el transporte, garantizando su buen funcionamiento. Esto ayuda a prevenir fallas mecánicas que podrían retrasar o comprometer la seguridad de los traslados.

2. Cadena de Suministro de Alojamiento

Objetivo: Proveer alojamiento seguro y cómodo a los migrantes.



Componentes:

Identificación de Alojamientos: Selección de hoteles, albergues o centros de acogida adecuados.

Contratación y Reservas: Formalización de contratos y reservas de habitaciones según las necesidades de los migrantes.

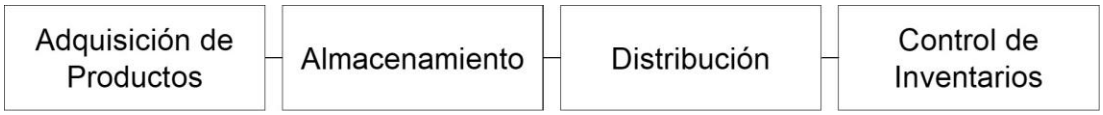
Asignación de Habitaciones: Distribuir las habitaciones según la cantidad de personas y las necesidades específicas de cada familia.

Provisión de Servicios: Asegurar que los migrantes reciban servicios básicos como alimentación, limpieza y seguridad durante su estancia.

Seguimiento y Evaluación: Monitorear la calidad del alojamiento y la satisfacción de los beneficiarios.

3. Cadena de Suministro para Infantes

Objetivo: Proveer productos específicos para el cuidado de bebés y niños pequeños.



Componentes:

Adquisición de Productos: Compra de pañales, alimentos para bebés, pañitos húmedos y productos de higiene infantil.

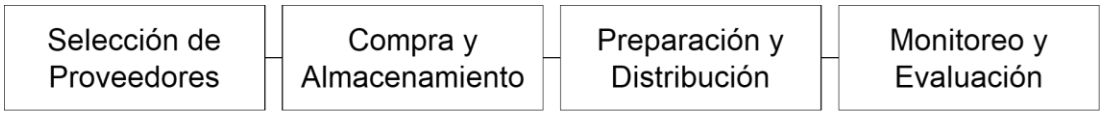
Almacenamiento: Almacenar los productos, en instalaciones que cumplan con normas de higiene y seguridad. Esto asegura que los insumos se mantengan en condiciones óptimas.

Distribución: Entregar estos productos a las familias con infantes en los puntos de atención o alojamiento.

Control de Inventarios: Mantener un registro detallado de los productos disponibles y realizar pedidos de reposición cuando sea necesario.

4. Cadena de Suministro de Alimentación

Objetivo: Asegurar la provisión de alimentos adecuados y nutritivos a los migrantes.



Componentes:

Selección de Proveedores: Identificar y contratar proveedores de alimentos que cumplan con los estándares de calidad y nutrición.

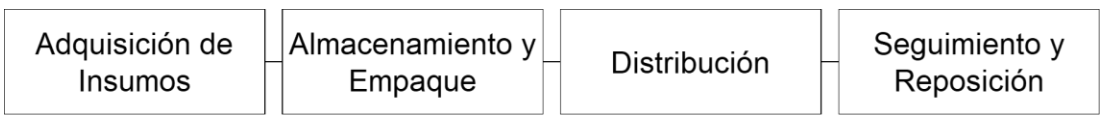
Compra y Almacenamiento: Adquisición de alimentos frescos y no perecederos, y almacenamiento en condiciones óptimas para mantener su calidad.

Preparación y Distribución: Preparación de comidas balanceadas y entrega a los migrantes en los centros de alojamiento o puntos de distribución.

Monitoreo y Evaluación: Supervisar la calidad y cantidad de alimentos distribuidos, y evaluar la satisfacción de los beneficiarios.

5. Cadena de Suministro de Distribución de Kits de Viaje

Objetivo: Proveer a los migrantes con los insumos necesarios para su viaje.



Componentes:

Adquisición de Insumos: Compra de productos como alimentos no perecederos, artículos de higiene, y agua embotellada.

Almacenamiento y Empaque: Almacenar los insumos en condiciones adecuadas para mantener su calidad y luego empaquetarlos en kits individuales, organizados para una distribución eficiente a los migrantes, asegurando que cada kit cubra sus necesidades básicas.

Distribución: Entrega de los kits a los migrantes en puntos estratégicos, asegurando que todos reciban los recursos necesarios para su viaje.

Seguimiento y Reposición: Monitorear la entrega de kits y reponer los insumos según sea necesario para evitar desabastecimientos.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

La estructura de costos para la contratación del convenio 092 Directo con FUNADES, establecido por la Secretaría de Bienestar Social del Distrito de Santiago de Cali se compone de varios elementos, que se explican a continuación:

1. Presupuesto oficial asignado: El presupuesto oficial asignado para este proceso es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($385.011.736). Este monto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, así como los impuestos y tasas aplicables, como el IVA y otros gravámenes.
2. Costos directos: asociados a la asistencia humanitaria para migrantes incluyen la provisión de transporte terrestre para personas migrantes, retornadas y refugiadas en situación de vulnerabilidad, cubriendo las modalidades de tránsito y retorno la provisión de alojamiento temporal con alimentación completa para personas vulnerables, la entrega de kits de higiene para infantes, y el apoyo alimentario para familias en extrema vulnerabilidad. También cubren la distribución de kits de viaje con alimentos no perecederos y productos de aseo personal. Estos elementos son fundamentales para garantizar una respuesta eficaz que cubra las necesidades básicas de los migrantes en todas las fases de su proceso.
3. Costos indirectos: Los costos indirectos son aquellos gastos que no están directamente relacionados con la prestación del servicio, pero que son necesarios para la operación general del contratista. Esto puede incluir gastos administrativos, de logística, de personal, entre otros.
4. Impuestos y tasas: El presupuesto asignado debe contemplar los impuestos y tasas aplicables, como el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros gravámenes que puedan ser requeridos por la legislación vigente.
5. Otros costos asociados: Además de los costos directos e indirectos, el proponente debe tener en cuenta otros gastos relacionados con la ejecución del contrato, como los gastos

generales, los gastos de legalización, financieros, impuestos, retenciones y descuentos a los que está obligado realizar de acuerdo a la Ley. Estos costos pueden variar dependiendo de la estructura financiera y operativa de cada contratista.

La estructura de costos para la contratación del proceso de implementación del plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali incluye todos los elementos necesarios para garantizar la prestación adecuada del servicio dentro del presupuesto asignado y cumpliendo con los requisitos legales y fiscales correspondientes.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, toda entidad estatal debe verificar con base en la información del Registro Único de Proponentes, con el fin de establecer los requisitos de capacidad financiera y organizacional, con el objetivo de evaluar la fortaleza financiera con la que cuenta un proponente para soportar los compromisos y actividades que se deriven de un contrato.

Colombia Compra Eficiente indica que los indicadores de capacidad financiera establecen las condiciones financieras mínimas -de liquidez y endeudamiento- que debe cumplir el proponente para cumplir cabalmente con las obligaciones del contrato. Los indicadores que miden la capacidad financiera son: el índice de liquidez, el nivel de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses.

La capacidad organizacional se define como la aptitud que tiene el proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna (ibíd.). El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad del patrimonio y del activo total como indicadores proxy de la capacidad organizacional, pues se asume que un proponente tiene un buen nivel de capacidad organizacional cuando es rentable.

La metodología utilizada para el cálculo de los indicadores financieros y de capacidad organizacional del proceso de contratación de este estudio constó de tres fases:

1. Identificación, determinación de los códigos CIIU del Sector, recolección de información y cálculo de indicadores de capacidad financiera y organizacional.
2. Tratamiento de los datos.
3. Cálculo de los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional.

Para realizar el análisis financiero y establecer los indicadores que regirán el presente convenio, se tomó una muestra representativa de los posibles oferentes que tienen relación con el sector. Estos oferentes están registrados en la matriz para el cálculo de indicadores financieros de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali y cuentan con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2023.

El sector se determinó referenciando los códigos CIIU, que hacen parte de la contratación del proceso de implementación del Plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios

mixtos en Santiago de Cali y por lo tanto corresponden a las diversas actividades económicas específicas que se usaron para establecer indicadores financieros.

Estos códigos permiten clasificar las actividades económicas de manera estandarizada, lo que facilita la comparación y el análisis de los datos financieros permitiendo obtener una visión detallada y precisa del desempeño financiero en del sector específico.

A continuación, se detallan las actividades específicas asociadas a cada código CIIU:

Tabla No. 24: Códigos CIIU.

Código	Referencia	Definición
6311	Procesamiento de datos, alojamiento y actividades relacionadas	Servicios de almacenamiento de datos, alojamiento de sitios web y otros servicios relacionados con el manejo de datos.
8411	Actividades de la administración pública en general	Funciones generales de la administración pública, incluyendo la gestión y supervisión de políticas y programas gubernamentales.
8421	Asuntos exteriores	Actividades relacionadas con las relaciones internacionales y la cooperación con otros países.
9900	Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	Operaciones de organizaciones internacionales y otros órganos fuera de la jurisdicción nacional.
7310	Publicidad	Servicios de creación y difusión de anuncios publicitarios en diversos medios.
8890	Otras actividades de asistencia social sin alojamiento	Servicios de asistencia social diversos que no incluyen alojamiento, como apoyo a poblaciones vulnerables.
5510	Actividades de alojamiento	Servicios de hospedaje en hoteles, moteles y otros establecimientos similares.

	9609	Otras actividades de servicios personales n.c.p.	Servicios personales diversos no clasificados en otra parte, que pueden incluir apoyo temporal y otros servicios relacionados.
	4930	Transporte por vía terrestre y transporte por tubería	Servicios de transporte de pasajeros y mercancías por carretera y tuberías.
	5229	Otras actividades anexas al transporte	Servicios complementarios al transporte, como logística, mantenimiento y almacenamiento.

Fuente: Elaboración propia, Dian.

Tabla No.25: Desviación estándar de indicadores financieros.

VARIABLES	Índice de Liquidez	Índice de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00
Mínimo	0,74	0,31	0,07	0,05	0,00
Máximo	4,09	0,97	2,90	0,37	0,09
Mediana	1,78	0,63	1,28	0,10	0,03
Promedio	2,04	0,63	1,51	0,15	0,04
Desviación estándar	1,11	0,21	1,02	0,14	0,03
Límite inferior	0,92	0,42	0,49	0,15	0,06
Límite superior	3,15	0,79	2,53	0,29	0,08

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

Tabla No. 26: Indicadores financieros.

Indicador	índice requerido
Índice de liquidez	0,92

Índice de endeudamiento	0,79
Razón de Cobertura de Intereses	0,49
Rentabilidad del patrimonio	0,15
Rentabilidad del activo	0,06

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud financiera del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del proceso que se va a contratar. Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo Decreto 1082 de 2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP:

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones en el corto plazo. Partiendo del hecho que los indicadores de liquidez miden la capacidad que tiene una entidad para afrontar las obligaciones que impliquen desembolso de efectivo a corto plazo y es útil para la entidad porque puede establecer la facilidad para generar efectivo y pagar sus pasivos corrientes con el efectivo que produzcan sus activos corrientes. Se recomienda que el indicador sea mayor o igual a 0,92.

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. Teniendo en cuenta que la razón de endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda a corto y largo plazo del proponente con relación a sus activos totales, adicionalmente muestra la proporción en que el proponente está financiado por terceros. Se recomienda que el indicador de endeudamiento sea menor o igual a 0,79.

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional / Gastos de Interés, El índice de cobertura de intereses es una métrica financiera que mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones de gastos por intereses. Se calcula dividiendo las ganancias de la empresa antes de intereses e impuestos (EBIT) por sus gastos por intereses. Se recomienda para este proceso que el índice de cobertura de intereses sea mayor o igual a 0,49.

Rentabilidad sobre patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio,

mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que el indicador sea mayor o igual a 0,15.

Rentabilidad sobre activos = Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Se recomienda que este indicador sea mayor o igual a 0,06.

Una vez verificado el RUP y los estados financieros con corte a diciembre de 2023 de la Fundación FUNADES se pudo establecer que cumple con los indicadores financieros, de la siguiente forma:

Índice de liquidez: 7,88

Índice de Endeudamiento: 0,12

Razón de Cobertura de Intereses: 760,81

Rentabilidad del Patrimonio: 0,57

Rentabilidad del Activo: 0,50

Documentos con los cuales se evaluó la idoneidad de la FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES:

1. Balance General al 31 de diciembre de 2023.
2. Balance General Comparativo de los últimos dos años en la presente vigencia.
3. Estado de resultados al 31 de diciembre de 2023 y su comparativo.
4. Estado de resultados Comparativo de los últimos dos años en la presente vigencia.
5. Copia de las tres últimas declaraciones de Renta 2020, 2021 y 2022.
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, con una antigüedad no mayor a 30 días a partir de la fecha de presentación de la oferta.
7. Documentos del contador:

 a. Copia de la cédula de ciudadanía.
 b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador.
 c. Certificado de Antecedentes emitido por la Junta Central de Contadores.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

N/A

8. ESTUDIO DEL MERCADO

Dentro del estudio de mercado para determinar el valor de cada bien o servicio para llevar a cabo el presente convenio, se llevó a cabo un análisis detallado de las cotizaciones obtenidas de los proveedores. Este proceso implicó la revisión exhaustiva de las ofertas presentadas por los proveedores especializados en servicios relacionados con la atención a la población migrante, así como la comparación de los precios, las condiciones y los alcances de cada propuesta. Para determinar el valor de cada servicio, se consideraron varios aspectos:

Precios de mercado: Se evaluó el rango de precios ofrecidos por los proveedores en el mercado para servicios similares, proporcionando así una referencia para determinar si las cotizaciones recibidas estaban dentro de un rango razonable y competitivo.

Desglose de costos: Se revisó el desglose de costos proporcionado en cada cotización para comprender qué elementos estaban incluidos en el precio total, abarcando costos asociados con la atención a la población migrante y flujos migratorios.

Calidad del servicio: Además del precio, se evaluó la calidad del servicio ofrecido por cada proveedor, considerando aspectos como la experiencia, la reputación, la disponibilidad de personal capacitado y la calidad de los productos.

Alcance de los servicios: Se analizó detalladamente el alcance de los servicios incluidos en cada cotización para asegurarse de que cubrieran todas las necesidades identificadas por la Secretaría de Bienestar Social, comparando también los servicios adicionales ofrecidos por algunos proveedores que podían agregar valor al contrato.

Para establecer el valor de cada servicio requerido para la implementación del plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali, se siguió una metodología rigurosa que implicó consultar a diversas organizaciones especializadas en este campo. La Subsecretaría envió a través de correo electrónico institucional, una solicitud de información a Proveedores, solicitando información detallada sobre el precio de cada uno de los servicios, que hacen parte del servicio, además recoger la información necesaria teniendo en cuenta el objeto, características, necesidad del proceso a contratar, las cotizaciones recibidas fueron analizadas, considerando no solo el costo de los servicios, sino también otros factores relevantes como la calidad y la reputación de los proveedores.

Este proceso de consulta y análisis permitió obtener una visión completa del mercado y de las opciones disponibles en términos de precios y servicios ofrecidos. Además, brindó a la Subsecretaría de Bienestar Social la información necesaria para tomar decisiones fundamentadas y seleccionar a los proveedores más adecuados para satisfacer las necesidades de la población que requiere atención de manera efectiva y eficiente.

Se recibieron cotizaciones de tres proveedores diferentes para los servicios que integran el plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali, lo que evidencia una diversidad en la oferta y una participación significativa de diversos actores

en el mercado. Entre estos proveedores, se incluyen cuatro personas jurídicas, las cuales en su totalidad se tratan de entidades sin ánimo de lucro. Esta variedad de proveedores refleja la existencia de una comunidad sólida de organizaciones comprometidas con la atención de la población migrante.

La diversidad en los proveedores también puede traducirse en una variedad de enfoques, precios y condiciones de servicio, lo que permite a la Secretaría evaluar diferentes opciones y seleccionar la que mejor se ajuste a sus necesidades y requisitos específicos. Además, la presencia de múltiples proveedores en el mercado puede fomentar la competencia y mejorar la calidad y eficiencia de los servicios ofrecidos.

Los siguientes son los proveedores que enviaron las cotizaciones para la implementación del plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali:

Tabla No. 27: Proveedores que presentaron cotizaciones.

Entidad	NIT	Canal de recepción
CORPORACIÓN SEMILLA PAÍS	900589243-6	Correo Electrónico Institucional
CIUDAD METROPOLIS S.A.S		Correo Electrónico Institucional
FUNDEPROGRESO		Correo Electrónico Institucional

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

A continuación, se muestran los servicios que se van a adquirir mediante el presente proceso de contratación y el valor promedio fue calculado con base a la media de cada ítem:

Tabla No. 28: Valores promedio de los bienes y servicios.

REQUERIMIENTO	CANT	PRECIOS PROMEDIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	TOTAL

Ayuda Humanitaria en la modalidad de apoyo para transporte terrestre a personas migrantes, retornadas y/o refugiadas en situación de vulnerabilidad, concepto tránsito y retorno.	1	$ 23.900.016	$ 23.900.016
Ayuda humanitaria en la modalidad de Alojamiento Temporal por días a la población migrante con vocación de tránsito o retorno que se encuentra en condición de vulnerabilidad (incluye alimentación completa).	200	$ 170.000	$ 34.000.000
Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de higiene para infantes, hijos de padres migrantes.	609	$ 100.000	$ 60.949.300
Ayuda humanitaria en la modalidad de apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad. Entrega en especie, por grupo familiar.	677	$ 250.000	$ 169.157.420
Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de viaje compuesto por alimentos no perecederos y elementos de aseo personal por grupo familiar.	781	$ 105.000	$ 82.005.000
Adquirir material de apoyo para la divulgación y articulación con los organismos de la Administración Distrital, entidades del orden nacional, la academia, organismos de cooperación internacional, de base comunitaria y sociedad civil para la atención e integración de la población migrante y retornada (libretas, lapiceros, bolsas ecológicas con logo institucional, entre otros)	1	$5.000.000	$5.000.000

ÍTEM	ARTÍCULO SOLICITADO	CANTIDAD
1	Lapiceros con logos institucionales (tipo retractil, tinta gel)	500
2	LIBRETAS DE APUNTES (CUBIERTA EN CARTON RESISTENTE, TAMAÑO MEDIA CARTA, CON LOGOS INSTITUCIONALES, HOJAS INTERNAS	500
	BOLSAS ECOLOGICAS 45cmx 35cm (marcada con losgos institucionales	1000
3	FOAMY EN PLIEGOS - COLORES SURTIDOS PLIEGOS X 10 UNIDADES	2
4	FOAMY EN PLIEGOS - COLORES SURTIDOS ESCARCHADOS PLIEGOS X	2
5	ROLLO PAPEL KRAFT DE 45.5 CM X 230 M	2
7	TIJERAS DE PAPELERIA MULTIUSOS	10
13	KIT DE SUMINSTROS DE ARTE PARA MANUALIDES- (INCLUYE BOTONES, B	10
17	TABLAS DE APOYO PLASTICO TAMAÑO OFICIO CON CLIP A	20
19	CAJA DE RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES	5
26	CINTA ADHESIVA 48X 40 TRANSPARANTE	10
27	TELA CAMBREL X METRO COLORES SURTIDOS	30

Diseñar e imprimir material POP tales como pendón, flayer de oferta de servicios, flayer ruta de atención para migran			1	$10.000.000	$10.000.000
pendondes roll- up incluye el uso de los colores y logos institucionales información correspondiente a la subsecretaría tamaño 80cm ancho x 200cm de alto.	4	$ 437.500			$ 1.750.000
flayer Tamaño A5 (148 x 210 mm): en papel de alta calidad (amigable con el medio ambiente) con información de los puntos de atención, rutas y ofertas a la población migrante, retornada y refugiada en la ciudad de cali.	1000	$ 4.000			$ 4.000.000
imanes para nevera (personalizado con los puntos de atención, contacto de emergencia, o servicios esenciales,) material felxible y duradero. diferentes tamaños 7x10	500	$ 5.500			$ 2.750.000
diseño e impresión de Mapas impresos de Rutas y Puntos de Atención. Tamaño carta en full color, papel de buena calidad (amigable con medio ambiente) plastificado .	300	$ 5.000			$ 1.500.000

TOTAL PRESUPUESTO DEL DISTRITO	$ 385.011.736

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

Asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la entrega de ayudas humanitarias es crucial para garantizar que la población migrante reciba atención adecuada en todas sus necesidades críticas. Este enfoque holístico permite que los servicios ofrecidos no solo sean inmediatos y paliativos, sino que también tengan un impacto duradero en la calidad de vida de los migrantes.

8.1. PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONVENIO

PRESUPUESTO:

El Convenio 092 Directo tiene un valor total que resulta de la suma del presupuesto del Distrito, el cual es de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($385.011.736), más el aporte ofrecido por FONADES que asciende a la suma de CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($179.505.197) equivalente al 32% del valor total del Convenio.

Respaldado con el siguiente CDP:

Número: 3500226420

Fecha de Expedición: 22 de noviembre de 2024

Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2024

Valor: $ 385.011.736

Compromiso que respalda:

4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020003/BP260054201010111

4146/1.3.3.1.00/2.3.2.02.02.009/61010020003/BP260054201010104

4146/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.009/61010020003/BP260054201010109

CONTRAPARTIDA ESAL:

Los aportes de FUNADES están encaminados al cumplimiento y garantía para la realización de las actividades enmarcadas en el presente convenio, por lo tanto, FUNADES aportará como contrapartida la suma CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($179.505.197) equivalente al 32% del valor total del Convenio; de acuerdo al resultado de la SIP No. 4146.SAIV.009- 2024 publicada en la plataforma SECOP II el 21 de noviembre de 2024; FUNADES ofreció aportar el 32% en efectivo, sobre el valor total del Convenio, en concordancia con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

El valor de la contrapartida o aporte mínimo no disminuirá el valor del presupuesto de la entidad, esta se sumará al presupuesto oficial del Convenio a suscribirse. La contrapartida será orientada a la incorporación de un mecanismo que promueva y fortalezca los procesos de convocatoria y sensibilice y facilite la apropiación de acciones inmersas en el desarrollo del proyecto. La contrapartida debe contribuir de manera directa a la ejecución del proceso, por consiguiente, se establece la siguiente contrapartida partiendo de las necesidades reconocidas:

Tabla No.29: Contrapartida del Convenio 092 Directo

ITEMS	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar un perfil profesional en administración de empresas, economía o similares adicionales para ejecutar la labor de Coordinador general del proyecto.	Personas	1	7.846.500	7.846.500
2	Garantizar un perfil profesional en administración de empresas, economía o similares adicionales para ejecutar la labor de Coordinador operativo y logístico	Personas	1	7.846.500	7.846.500
3	Garantizar un plan de difusión y visibilidad utilizando estrategias de promoción digital (redes sociales, página w eb, entre otros) y medios adicionales, con el objetivo de lograr una amplia visibilización del proyecto. Este plan deberá implementarse y mantenerse hasta la finalización del convenio.	unidades	1	18.000.000	18.000.000
4	Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de higiene para infantes, hijos de padres migrantes.	unidades	260	100.000	26.000.000
5	Kit de viaje compuesto por alimentos y elementos de aseo personal. Cada entrega está compuesto por Alimentos y Bebidas Lata de atún x 160 gr. Galletas de soda x 3 tacos. Malta botella 2000 ml c/u. Botella con agua 300 ml c/u. Higiene Personal Papel higiénico doble hoja. Jabón de tocador 110 gr. Crema dental x 60 ml. Paquete de cepillo de dientes (2 unidades).	unidades	260	105.000	27.300.000
6	Ayuda Humanitaria en la modalidad de apoyo para transporte terrestre a Personas migrantes, retornadas y/o refugiadas en situación de vulnerabilidad, concepto tránsito y retorno.	unidades	1	23.860.521	23.860.521
7	Ayuda humanitaria en la modalidad de apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad. Entrega de un bono de alimentación canjeable, por grupo familiar.	unidades	1	54.151.509	54.151.509
TOTAL					**$ 165.005.030**

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

De acuerdo a la respuesta obtenida por parte de FUNADES a la solicitud de información a proveedores (SIP), se evidenció que este aporte supera la contrapartida mínima en un 2%, Por lo tanto, con el propósito de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, se evaluó la pertinencia de este excedente, por lo cual, se decide que este 2%, adicional, que equivale a CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.500.167), se destina para 5 personas de apoyo logístico y alquiler de un carro para la entrega y apoyo de la ejecución del convenio de asociación.

Por lo tanto, una vez adjudicado el proceso, el supervisor designado deberá convocar una reunión con todas las partes involucradas en la ejecución del convenio. El objetivo de esta reunión será definir la estructura y el mecanismo de implementación de la entrega de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($14.500.167), correspondientes al 2% adicional.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali podría realizar los siguientes descuentos por concepto de impuestos y contribuciones, los cuales deben ser tenidos en cuenta por el proponente para la preparación de su propuesta. Estos descuentos representan montos que se deberán abonar y pueden influir significativamente en la estimación total del proyecto. Es esencial que los oferentes consideren estos descuentos al formular su propuesta, ya que una correcta evaluación de los impuestos y contribuciones aplicables permitirá una planificación más precisa y garantizará el cumplimiento de las obligaciones fiscales correspondientes. Por lo tanto, los proponentes deben informarse sobre los descuentos específicos que el distrito podría aplicar y cómo estos impactan en los costos finales de su oferta.

Tabla No. 29: Impuestos, tasas y contribuciones.

Concepto	Porcentaje (%)
Estampilla Pro-Desarrollo	3,5%
Estampilla Pro-Cultura	1,0%
Estampilla Pro-Univalle	2,0%
Estampilla Pro-Hospitales	1,0%
Estampilla Pro-Unipacífico	0,5%

Estampilla Pro-Adulto Mayor			2,0%		
Estampilla Pro-Deporte			2,0%		
Retefuente	2,0%	RETEICA	10 * 1.000	IVA	19%

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

Los demás impuestos, como el IVA, la Retefuente y la Reteica, se aplicarán según la persona jurídica que presente la oferta para cubrir la necesidad. Esto se hará sin perjuicio de que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali deba implementar nuevas deducciones e impuestos conforme a normativas legales superiores que entren en vigor después de la emisión de este documento. En cualquier caso, al presentar la propuesta, se entenderá que el proponente acepta la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

A continuación, se describen los requerimientos técnicos contemplados en la implementación del Plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali:

Atención a la Población Migrante en Tránsito y Retorno:

La atención a migrantes en tránsito y retorno es fundamental para garantizar su bienestar y dignidad. Es crucial implementar acciones específicas, como ofrecer alojamiento temporal y alimentación, así como atención médica, psicológica y asesoría legal urgente. Además, se deben facilitar programas de reintegración que incluyan capacitación laboral y educativa. Las modalidades de ayuda humanitaria, como el apoyo para transporte terrestre, entrega de kits de higiene para infantes, y asistencia alimentaria a familias en situación de vulnerabilidad, son esenciales para proteger los derechos de los migrantes y promover una convivencia solidaria en las comunidades.

A continuación, se detalla técnicamente cada elemento:

Tabla No. 31: Elementos de Atención a la Población Migrante en Tránsito o Retorno.

Especificaciones Técnicas
Ayuda Humanitaria en la modalidad de apoyo para transporte terrestre a personas migrantes, retornadas y/o refugiadas en situación de vulnerabilidad, concepto tránsito y retorno.

Fortalecer la entrega de Ayuda Humanitaria en la modalidad apoyo para transporte a personas migrantes en situación de vulnerabilidad , concepto tránsito y retorno.

Las especificaciones técnicas para la ayuda humanitaria en la modalidad apoyo para transporte a personas migrantes son las siguientes:

En el marco de la ayuda humanitaria, se ofrece apoyo para el transporte terrestre a personas migrantes en situación de vulnerabilidad, bajo el concepto de tránsito y retorno. Este programa incluye un listado de los destinos más solicitados:

- Cúcuta.
- Bogotá.
- Ipiales.
- Bucaramanga.
- Barranquilla.
- Riohacha.

Nota Aclaratoria: Los destinos mencionados están sujetos a las necesidades de las familias migrantes, retornadas y refugiadas, y se ajustarán según la demanda específica de cada caso. Cabe destacar que este apoyo se maneja a través de una bolsa agotable, por lo que la disponibilidad del servicio puede variar en función de los recursos disponibles.

Especificaciones Técnicas
Ayuda humanitaria en la modalidad de Alojamiento Temporal por días a la población migrante con vocación de tránsito o retorno que se encuentra en condición de vulnerabilidad (incluye alimentación completa).
Fortalecer la entrega de Ayuda humanitaria en la modalidad Alojamiento Temporal por días a la población migrante con vocación de tránsito o retorno que se encuentra en condición de vulnerabilidad (incluye alimentación). Las especificaciones técnicas para la entrega de la ayuda humanitaria en la modalidad alojamiento temporal por días a la población migrante, con un valor unitario de referencia de $170.000, son las siguientes: La asignación de habitaciones se realizará de acuerdo a la cantidad de personas en cada familia. Los tipos de habitaciones disponibles son: • Individual • Doble • Cuádruple Estándar (2) • Cuádruple Estándar (3) • Cuádruple Estándar (4) Nota Aclaratoria: Se brindará alimentación completa a las familias durante los días que permanezcan en el lugar de alojamiento, asegurando que todas sus necesidades básicas estén cubiertas durante su estadía.

Especificaciones Técnicas
Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de higiene para infantes, hijos de padres migrantes.
Fortalecer la entrega de Kit de higiene para infantes de hasta 2 años de edad hijos de padres migrantes.

Las especificaciones técnicas para la entrega del Kit de higiene para infantes de hasta 2 años de edad hijos de padres migrantes, con un valor unitario de referencia de $100.000, son las siguientes:

- Paquete x 30 pañales (Etapa 1, Etapa 2 y Etapa 3).
- Pañitos húmedos x100 unidades.
- Crema antipañalitis (60 gr).

Especificaciones Técnicas
Ayuda humanitaria en la modalidad de apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad. Entrega en especie, por grupo familiar.
Fortalecer la entrega de Ayuda humanitaria en la modalidad apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad. Entrega en especie, por grupo familiar. Las especificaciones técnicas para la entrega de la ayuda humanitaria en la modalidad de apoyo alimentario para población migrante en situación de extrema vulnerabilidad, con un valor unitario de referencia de $250.000, son las siguientes: Se enfoca en la distribución de alimentos básicos y nutritivos para cubrir las necesidades alimenticias de la población migrante, lo cual contribuye significativamente al mejoramiento de la salud y bienestar general. Una nutrición adecuada es esencial para el correcto funcionamiento del organismo y para el desarrollo físico y cognitivo. Esta provisión comprende una variedad de productos que abarcan granos, cereales, proteínas, frutas, verduras y otros alimentos esenciales, con el fin de garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los beneficiarios. Además, la entrega en especie constituye un bono canjeable, lo que permite a los beneficiarios obtener los alimentos de acuerdo con sus preferencias y necesidades específicas. Alimentos permitidos: Granos y Cereales: • Arroz • Lentejas • Fríjoles • Arvejas • Blanquillos • Garbanzos • Soya • Pastas • Harina para Arepa • Avena Molida Proteínas: • Atún • Sardinas • Huevos Lácteos y Derivados: • Yogures • Leches en polvo Condimentos y Complementos: • Sal • Condimentos • Café Molido • Bebida Achocolatada • Gelatinas • Coladas Alimentos Procesados: • Margarina • Aceite Vegetal • Galletas Saladas • Tostadas Azúcares y Dulces: • Azúcar • Panela Frutas y Verduras: • Verduras

Tubérculos:

- Tubérculos
- Frutas

Especificaciones Técnicas
Ayuda humanitaria en la modalidad de entrega de Kits de viaje compuesto por alimentos no perecederos y elementos de aseo personal por grupo familiar.
Fortalecer la entrega de Kit de viaje compuesto por alimentos y elementos de aseo personal. Especie cada entrega. Las especificaciones técnicas para la entrega del Kit de viaje compuesto por alimentos y elementos de aseo personal a personas migrantes, con un valor unitario de referencia de $105.000, son las siguientes: Alimentos y Bebidas • 6 latas de atún x 160 gr. • Galletas de soda x 3 tacos. • Malta botella 2000 ml c/u. • Botella con agua 2000 ml c/u. Higiene Personal • Papel higiénico doble hoja. • Jabón de tocador 110 gr. • Crema dental x 60 ml. • Paquete de cepillo de dientes (2 unidades).

Especificaciones Técnicas
Material de Apoyo
• Adquirir material de apoyo para la divulgación y articulación con los organismos de la Administración Distrital, entidades del orden nacional, la academia, organismos de cooperación internacional, de base comunitaria y sociedad civil para la atención e integración de la población migrante y retornada (libretas, lapiceros, bolsas ecológicas con logo institucional, entre otros)

ÍTEM	ARTÍCULO SOLICITADO	CANTIDAD
1	Lapiceros con logos institucionales (tipo retractil, tinta gel)	500
2	LIBRETAS DE APUNTES (CUBIERTA EN CARTON RESISTENTE, TAMAÑO MEDIA CARTA, CON LOGOS INSTITUCIONALES, HOJAS INTERNAS	500
	BOLSAS ECOLOGICAS 45cmx 35cm (marcada con losgos institucionales	1000
3	FOAMY EN PLIEGOS - COLORES SURTIDOS PLIEGOS X 10 UNIDADES	2
4	FOAMY EN PLIEGOS - COLORES SURTIDOS ESCARCHADOS PLIEGOS X	2
5	ROLLO PAPEL KRAFT DE 45.5 CM X 230 M	2
7	TIJERAS DE PAPELERIA MULTIUSOS	10
13	KIT DE SUMINSTROS DE ARTE PARA MANUALIDES- (INCLUYE BOTONES, B	10
17	TABLAS DE APOYO PLASTICO TAMAÑO OFICIO CON CLIP A	20
19	CAJA DE RESMA DE PAPEL CARTA X 10 UNIDADES	5
26	CINTA ADHESIVA 48X 40 TRANSPARANTE	10
27	TELA CAMBREL X METRO COLORES SURTIDOS	30

Especificaciones Técnicas
Material POP
• Diseñar e imprimir material POP tales como pendón, flayer de oferta de servicios, flayer ruta de atención para migrante.

pendondes roll- up incluye el uso de los colores y logos institucionales información correspondiente a la subsecretaria tamaño 80cm ancho x 200cm de alto.	4
flayer Tamaño A5 (148 x 210 mm): en papel de alta calidad (amigable con el medio ambiente) con información de los puntos de atención, rutas y ofertas a la población migrante, retornada y refugiada en la ciudad de cali.	1000
imanes para nevera (personalizado con los puntos de atención, contacto de emergencia, o servicios esenciales,) material felxible y duradero. diferentes tamaños 7x10	500
diseño e impresión de Mapas impresos de Rutas y Puntos de Atención. Tamaño carta en full color, papel de buena calidad (amigable con medio ambiente) plastificado .	300

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

Las modalidades de ayuda humanitaria presentadas son esenciales para abordar las necesidades de las personas migrantes, retornadas y refugiadas en situación de vulnerabilidad. El apoyo para transporte terrestre asegura la movilidad de aquellos en tránsito, mientras que el alojamiento temporal proporciona un espacio seguro y alimentación completa. Asimismo, la entrega de kits de higiene para infantes y el apoyo alimentario garantizan el bienestar de las familias en condiciones extremas. Por último, los kits de viaje, que incluye alimentos no perecederos y elementos de aseo personal, facilitan una travesía digna y segura. Estos elementos, detallados técnicamente, forman un conjunto integral de respuestas que buscan proteger y promover los derechos de los migrantes, contribuyendo a su reintegración y bienestar en las comunidades. La Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali reafirma su compromiso de trabajar de manera articulada y solidaria para mejorar la calidad de vida de esta población vulnerable.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Los partícipes de la contratación pública están expuestos a riesgos. El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. También, el Decreto 1082 establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

El Decreto 1082 de 2015 se refiere al Riesgo previsible puesto que es un concepto que se deriva de las normas ya citadas contenidas en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 4170 de 2011.

La MATRIZ PARA EL ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES se encuentra consignada en el ANEXO. Matriz de Riesgo.

11. CONCLUSIONES

El fortalecimiento de la oferta institucional para la promoción de los servicios dirigidos a la población migrantes y flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali, se fundamenta en la urgente necesidad de abordar la compleja realidad social y humanitaria que enfrentan las comunidades migrantes en la región. Este proyecto se basa en una comprensión profunda de múltiples factores interrelacionados que subrayan la importancia y urgencia de esta intervención. En primer lugar, es esencial reconocer la extrema vulnerabilidad en la que se encuentran los migrantes en Santiago de Cali, quienes, debido a diversas circunstancias, han sufrido pérdidas significativas, enfrentando violencia y adversidad continua. Esta situación coloca a estas personas en una posición de necesidad crítica, donde el acceso a recursos básicos como alimentos, productos de aseo y artículos de hogar se convierte en un desafío diario.

Es importante destacar que los migrantes representan diversos perfiles, incluyendo mujeres, niños, adultos mayores, personas con discapacidad y una variedad de grupos étnicos y culturales. Esta diversidad resalta la necesidad de un enfoque integral y diferencial que atienda las distintas realidades y necesidades de cada grupo.

Muchas de estas personas enfrentan situaciones extremas, evidenciando una realidad alarmante donde la carencia de alimentos, elementos de aseo e higiene y dotación de elementos básicos para la adecuada supervivencia son problemas que requieren una respuesta urgente y coordinada.

La falta de acceso a alimentos adecuados es una de las manifestaciones más evidentes de esta crisis humanitaria. Según informes del Programa Mundial de Alimentos (PMA), más del 30% de la población migrante en situación de desplazamiento sufre inseguridad alimentaria, exacerbada por la falta de empleo, la pérdida de medios de subsistencia y la limitación de acceso a tierras cultivables. La entrega de kits de aseo es crucial en un contexto de condiciones sanitarias precarias, donde la falta de acceso a instalaciones sanitarias adecuadas y productos de higiene básicos contribuye a la propagación de enfermedades infecciosas y afecta la salud pública.

La Alcaldía de Santiago de Cali, en cumplimiento de las leyes y con un enfoque en la inclusión social, lleva a cabo esta importante labor para proteger y apoyar a aquellos que más lo necesitan en momentos difíciles. En cuanto a la contratación de servicios para la implementación del plan de atención a la población migrante, la administración municipal ha destinado recursos significativos a través de modalidades competitivas, con el objetivo de garantizar la calidad y eficiencia en la prestación de servicios a los beneficiarios.

Según el análisis de la demanda, las necesidades identificadas y el valor del presupuesto, se sugiere que la modalidad de contratación que mejor se ajusta al proceso es la de Convenio de régimen especial de 092 de 2017, asegurando la transparencia y legalidad en todo el proceso contractual, ya que la idea es optimizar el uso del presupuesto a través de una unión estratégica que permito fortalecer los recursos designados para el cumplimiento de estas actividades, además que los mismos sean utilizados de manera eficiente y efectiva, proporcionando los mejores servicios posibles a los beneficiarios.

Para garantizar el cumplimiento adecuado de este convenio para brindar ayudas humanitarias a la población migrante y flujos migratorios, se sugiere establecer garantías de cumplimiento y calidad, así como implementar un sistema de supervisión y seguimiento continuo. Además, se propone la selección de códigos específicos para el proceso de contratación, facilitando la gestión y seguimiento de los mismos dentro del marco normativo establecido. De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación identificados y la experiencia del Distrito de Santiago de Cali en la contratación de este tipo de servicios, se evidencia que la modalidad de contratación elegida que es el convenio Directo 092 con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la más adecuada y eficaz para cumplir con el objeto contractual del proyecto.

Se sugiere seleccionar los siguientes códigos para el presente proceso de contratación:

Tabla No. 37: Códigos UNSPSC, del proceso de Implementación de Plan de atención de la población Migrante y Flujos migratorios mixtos en Santiago de Cali.

Código	Descripción
93121600	Relaciones internacionales y de cooperación
93131500	Programas de refugiados
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
81141600	Manejo de cadena de suministros
90101600	Servicios de banquetes y catering
80111600	Servicios de personal temporal
93141600	Población
93141500	Desarrollo y servicios sociales

Fuente: Subsecretaría de atención integral a víctimas.

Teniendo en cuenta el objeto del convenio y la matriz de riesgos realizada por la Entidad, se sugiere tener en cuenta las siguientes garantías:

La entidad asociada deberá, constituir a favor del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, una garantía que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del convenio y la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido, para lo cual podrá otorgar como mecanismo de cobertura de riesgos cualquiera de las garantías contempladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante la vida del convenio hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del cooperante, así:

Cumplimiento: de las obligaciones surgidas del convenio estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, por cuantía equivalente al 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual al plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más. El amparo de cumplimiento del convenio cubrirá al Distrito de Santiago de Cali-Secretaría de Bienestar Social- de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del convenio, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al convenio garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. En virtud de lo señalado por el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio amparado por la garantía.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 8% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado más tres años, la cual cubrirá al Distrito de Santiago de Cali-Secretaria de Bienestar Social- de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del convenio amparado.

De Responsabilidad Extracontractual: Por una cuantía de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del convenio de asociación. Esta póliza cubrirá la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir al Distrito de Santiago de Cali-Secretaría Bienestar Social- con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del convenio por los daños que él o el personal que disponga para la ejecución del objeto convenido puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los convenios.

La suficiencia estará sujeta a cambios, de acuerdo a la suma del aporte del Distrito y el asociado

Calidad del Servicio: Por una cuantía del 20% del valor total del convenio y con una vigencia igual a la del plazo del convenio garantizado y seis (6) meses más.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución de este convenio o celebrarse convenios adicionales, se procederá así:

a) Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la garantía en los correspondientes riesgos amparados, teniendo la organización el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, para presentar dicha prórroga o extensión de la garantía; b) Si es aumento del valor del convenio aumentará el valor asegurado de los riesgos amparados en la garantía otorgada, en igual proporción y tendrá el plazo fijado por EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para presentar dichas modificaciones.

En el evento de que por cualquier motivo EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL haga efectiva la garantía constituida, La organización postulada se compromete a constituir nueva garantía en la proporción por el término pertinente y amparando el riesgo correspondiente.

FUNADES acredita la siguiente experiencia con población vulnerable:

ENTIDAD CONTRATANTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO	N° DE CONVENIO	VALOR
FORTALECIEMINTO DE PROYECTOS-FORDEPRO S.A.S.	CONVENIO DE ASOCIACIÓN (Decreto 092 de 2017)	Establecer una alianza estratégica entre FORDEPRO y FUNADES para diseñar, desarrollar, ejecutar y evaluar un programa integral de formación y acompañamiento psicosocial dirigido a la población migrante vulnerable	0834- 2022	$620.000.000
DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURISTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN (Decreto 092 de 2017)	“Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para fomentar la cultura de la asociatividad y fortalecimiento entre las organizaciones del sector de economía social y solidaria; y empoderar a líderes de comedores comunitarios en capacidades para la conformación de unidades productivas autosostenibles, a través de un proceso de acompañamiento, fortalecimiento y capacitación, con el fin de promover su crecimiento económico inclusivo y sostenible.”	4171.010.27.1.020 DE 2022	$267.784.200
DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO	CONVENIO DE ASOCIACION (Decreto 092 de 2017)	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y	4171.010.27.1.0010 DE 2023	$675.770.199

	DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO		MICROEMPRESARIOS DE LAS COMUNAS 17 Y 18, A TRAVES DE LA FORMACION EMPRESARIAL, LA ENTREGA DE INSUMOS NO REEMBOLSABLES Y EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS COMERCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.		
	DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS SANTIAGO DE CALI – SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	CONVENIO DE ASOCIACION (Decreto 092 de 2017)	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y PRODUCTIVO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE EMPRENDEDORES Y MICROEMPRESARIOS DE LOS CORREGIMIENTOS DE LOS ANDES, GOLONDRINAS, FELIDIA Y LA ELVIRA, A TRAVES DE LA FORMACION EMPRESARIAL Y ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO EN INSUMOS NO REEMBOLSABLES PARA EL FORTALECIMIENTO Y REACTIVACION DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS".	4171.010.27.1.006 DE 2023	$566.659.743

De igual forma FUNDACIÓN ACCIÓN Y DESARROLLO-FUNADES aporta certificado de cuenta bancaria, en la cual acredita que cuenta con el 32% del presupuesto oficial en dinero para robustecer el proyecto a suscribir.

Banco de Occidente
NIT: 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente CERTIFICAMOS que nuestro cliente **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES** identificada con NIT. **900365102-4** es cuenta habiente desde el día 05 de julio del año 2017, con la Cuenta de Corriente No. **045-88414-5** la cual se encuentra activa y con un saldo de $ 213,711,280.95.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación dirigida a **FUNDACION ACCION Y DESARROLLO FUNADES** hoy 07 de noviembre de 2024.

Cordialmente,

Kevin Jair Jimenez Reyes
Asesor de Soporte Comercial
Mesa de Soporte De Negocio BE

@Bco_Occidente
Facebook.com/BcoOccidente
www.bancodeoccidente.com.co
FTP-APY-018
Mod Ene. 2014

El valor del aporte del Distrito Especial de Santiago de Cali - Secretaria de Bienestar Social que corresponde a la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/TE ($385.011.736) TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE se hará mediante un único desembolso, previa presentación

del informe técnico y financiero avalado por el supervisor donde se conste la entrega de todos los ítems del convenio.

PARÁGRAFO I: El APORTE DEL ASOCIADO se efectuará conforme a lo que disponga la subsecretaría de Atención Integral a Victimas, conforme a la necesidad y la oferta presentada por la cámara de comercio de Cali.

En todo caso el aporte se hará previa disposición de giros de P.A.C. a los recursos disponibles de la Secretaría de Bienestar Social, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptado.

Los recursos entregados por la Secretaría de Bienestar Social deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto del convenio, las cuales se deben llevar a cabo dentro del término de duración de este.

Además, para el desembolso el asociado deberá presentar un informe de ejecución con los siguientes documentos:

El pago se efectuará previa entrega y recibo a satisfacción por parte del Supervisor en Original y Una Copia de:

(1) informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato.

(2) la Factura y/o Cuenta de Cobro, por los valores aceptados por el Distrito.

(3) Constancia de pago de seguridad social.

La cual se acreditará así: Para personas jurídicas: Certificación de pago de Aportes al sistema general de Salud, firmado por el Revisor Fiscal para las empresas obligadas a tenerlo y/o representante legal, adjuntar (tarjeta y antecedentes de la contaduría general de contadores).

Para el pago final se pagará previa presentación del informe técnico y financiero con su respectivos soportes que den cuenta del cumplimiento del 100% de las actividades y presupuesto ejecutado. Para efectos de los pagos el Distrito Santiago de Cali - Secretaría de Bienestar Social, verificará que el ejecutor acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral.

El convenio tendrá un valor total que resultará de la suma del presupuesto del Distrito, el cual es de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($385.011.736), más el aporte de FUNADES el cual asciende a CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS ($179.505.197) correspondiente al 32% del valor total del convenio.

Por ende, el presupuesto total para el presente Convenio Interadministrativo es por la suma QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($564.516.933.) M/CTE.

Se recomienda un plazo hasta el 20 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007, previa suscripción e inicio del mismo.
12. FIRMA RESPONSABLES
El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública– SECOP II. (Firma electrónica) (Firma electrónica) Paula Andrea Timaná Luz Del Carmen Aramburo Neiva Rol financiero - Contratista Rol Técnico - Contratista (Firma electrónica) Leidy Johana Eraso Rol Jurídico -Contratista Proyectó: Equipo estructurador- Contratistas Revisó: Edeer Ruales- Contratista Maria Teresa Rodríguez Zúñiga- Jefe de apoyo a la unidad de gestión